

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA  
CONSEJO UNIVERSITARIO**

---

26 de setiembre del 2022

**SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL DEL CONSEJO UNIVERSITARIO**

**ACTA No. 2932-2022**

**PRESENTES:** Rodrigo Arias Camacho, quien preside  
Eduardo Castillo Arguedas  
Gustavo Amador Hernández  
Ana Catalina Montenegro Granados  
Maureen Acuña Cascante  
Marlene Víquez Salazar  
Vladimir de la Cruz de Lemos  
José Osvaldo Castro Salazar

**INVITADOS**

**PERMANENTES:** Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general  
Secretaría Consejo Universitario  
Nancy Arias Mora, asesora jurídica Consejo Universitario

**AUSENTE:** Vernor Muñoz Villalobos, con justificación

**INVITADOS:** Laura Vargas Badilla, vicerrectora Ejecutiva  
Álvaro García Otárola, vicerrector de Planificación  
Yelitza Fong Jiménez, jefa Oficina Presupuesto (OPRE)  
Elian Valerio Valerio, Javier Wady García Trejos y  
Grace Alfaro Alpizar, funcionarios de la OPRE  
Jenipher Granados Gamboa, jefa a.i. Centros de Planificación  
y Programación Institucional (CPPI)  
Pamela María Rodríguez Bolaños y Carlos Roberto Salazar  
Castañeda, funcionarios del CPPI

Se inicia la sesión al ser las nueve horas y cuarenta minutos, de modo virtual.

\*\*\*

RODRIGO ARIAS: Buenos días. Damos inicio a la sesión extraordinaria 2932-2022 del Consejo Universitario, de hoy 26 de setiembre del 2022, en modo virtual, para la cual contamos con la presencia de las siguientes personas del Consejo, doña Marlene Víquez, don Gustavo Amador, don Eduardo Castillo, doña Catalina Montenegro, doña Maureen Acuña, don Osvaldo Castro, presidente de la FEUNED, y mi persona. Don Vernor Muñoz se excusa de que no va a poder participar por razones que tenía comprometidas y don Vladimir de la Cruz se incorporará dentro de un rato según lo que nos manifestó.

En esta sesión participa también doña Nancy Arias, asesora jurídica del Consejo Universitario y don Karino Lizano, auditor interno, quien de igual manera nos anunció que a las 10 am tiene que retirarse por un compromiso y luego se reintegra.

La sesión es convocada para conocer los proyectos del Plan Anual Operativo y Presupuesto 2023. Por ello, nos acompañan también en esta sesión, los vicerrectores de ambas áreas, don Álvaro García, del área de planificación y doña Laura Vargas, de la Vicerrectoría Ejecutiva.

Luego están doña Jenipher Granados, Pamela Rodríguez y Carlos Salazar del Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI), y doña Yelitza Fong, don Elián Valerio, don Javier García y Grace Alfaro de la Oficina de Presupuesto.

No hay que aprobar agenda, el único tema es el conocimiento y discusión de la aprobación del presupuesto para el año 2023.

Doña Marlene Víquez elaboró una propuesta de acuerdo que ahora veríamos al final para también tomarla en cuenta.

¿Cómo comenzamos? Por cuál de las dos áreas, doña Jenipher o doña Yelitza, ustedes nos dicen.

\*\*\*

## **PUNTO ÚNICO:**

### **PRESENTACIÓN DEL PROYECTO POA PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2023. REF.CU-875, 877, 878 y 879-2022**

JENIPHER GRANADOS: Si les parece, empezaremos con el Plan Operativo.

RODRIGO ARIAS: Perfecto, entonces tiene la palabra y usted la asignada según corresponda.

JENIPHER GRANADOS: Muchas gracias.

Buenos días, esperando que se encuentren muy bien el día de hoy, tanto el Centro de Planificación y Programación Institucional como la Oficina de Presupuesto vamos a hacer la presentación, como bien lo menciona don Rodrigo, de este Plan Operativo Anual 2023. Es el Plan Presupuesto, proceso institucional que realizamos de manera coordinada ambas oficinas, obviamente en articulación con toda la universidad.

En el caso del plan operativo, este se compone de tres documentos. En este momento, una primera parte que es una descripción general de la universidad. Una segunda parte que es toda la plantilla institucional, todo el POA institucional con objetivos, metas, productos, programación, presupuesto por meta, etc., que se realiza a partir de los aportes de cada una de las dependencias y actividades presupuestarias que formula su plan operativo y 1/3 parte, que es un POA consolidado, que es una información que nos permite resumir este quehacer institucional para poder incorporarla en el sistema de la Contraloría General de la República.

Voy a proceder con la primera parte que les mencionaba, que es una descripción general de la universidad. Este documento se estructura de acuerdo a la guía interna para verificación de requisitos que deben cumplir los entes y órganos públicos sujetos a aprobación del presupuesto por parte de la Contraloría General de la República.

Incorpora entre otros elementos, un diagnóstico institucional. Recordemos que recientemente, el 16 de setiembre, el Consejo Universitario aprueba el Plan de Desarrollo Institucional 2022-2026, el cual incluye este diagnóstico de la universidad, tanto interno como externo.

También debe incluir una actualización de nuestro organigrama institucional, el cual para este 2022 ha sufrido modificaciones, como por ejemplo, la incorporación del laboratorio de innovaciones jurídicas, la modificación del Centro Operaciones Académicas, pues es la unidad de apoyo a la gestión docente, entre otros.

También se incluye un apartado donde viene un resumen del presupuesto asignado para cada uno de los programas y presupuesto total de la universidad.

También esta actualización de la estructura presupuestaria. Ahí, por ejemplo, se dan diversos cambios en lo que son los proyectos del fondo del sistema, que ya para este presupuesto ordinario, pues hay más mayor información que en otros ejercicios que hemos hecho, entonces hay algunos proyectos que son nuevos, otros que continúan y otros que ya para el próximo año no estarían incorporándose. Entonces esa estructura se actualiza.

También se incorpora a la misión y visión institucional, recordemos con el Plan de Desarrollo se aprueba un cambio en la visión de la universidad a partir de este 2022.

También se incorporan los Lineamientos de Política Institucional aprobadas por la Asamblea en el 2021, que tienen un periodo 2021-2025.

Se incorporan los valores y factores claves de éxito, que fueron aprobados también en el nuevo Plan de Desarrollo, junto con el Plan de Acción. También hacemos un apartado final, que es la vinculación del PLANES con la planificación institucional. Se hace tanto de PLANES con el Plan de Desarrollo como de PLANES con el Plan Operativo.

El mapa que vemos a la derecha es una actualización también de lo que son las nuevas subsedes. Vemos que se incorpora la subsede de Escazú, la subsede Valle la Estrella y también incorporamos lo que es la sede interuniversitaria de Alajuela, que si bien no es nueva, anteriormente no se estaba incorporando en estos mapas y también se incorpora la sede interuniversitaria de Turrialba.

A continuación, en el programa uno, el compañero Carlos Roberto nos va a hacer una breve descripción de las metas y el presupuesto asignado en cada uno de los programas. Muchas gracias.

CARLOS ROBERTO SALAZAR: Muy buenos días. Aquí en pantalla tenemos ahorita lo que es el programa uno, el cual aquí el gráfico trabaja por cantidad de metas por producto, tenemos algunas metas como congresos, estrategias, capacitaciones, proyectos, promociones, gestión de TI, gestión administrativa y asesoría.

Entonces se destacan los productos de gestión administrativa y asesoría que equivalen al 60% de las metas de este programa.

La parte de asesoría, por la naturaleza del mismo, que se brinda mucha asesoría a distintas dependencias de la universidad, tiene esta alta cantidad de metas, de ahí destacan algunas dependencias que brindan asesorías como son el CIEI, la DIC, la Oficina Jurídica y el CPPI.

A nivel presupuestario, existe la congruencia con el gráfico anterior, donde la mayor parte del presupuesto está asignado al producto de asesorías. Cabe destacar que hay una fuerte inversión en la gestión de tecnologías de información que refleja el quehacer de la DTIC en la universidad.

Ahora, con el programa 2, presenta un total de 82 metas, donde gestión financiera y gestión de recursos humanos representan el 78% de las mismas. Este programa está representado principalmente por la Ejecutiva, entonces es mucho principalmente la parte de gestión de la universidad, de ejecución.

En el siguiente gráfico, a nivel presupuestario la decisión administrativa va a tener un presupuesto de ¢6876 millones, que refleja mucho el funcionamiento de este programa.

Para el programa 3, que viene siendo este programa, tenemos las metas de proyectos, representación estudiantil, actividad estudiantil y servicios estudiantiles. Debido a la naturaleza del programa, es donde hay más metas, que es la parte de servicios estudiantiles, principalmente por el aporte que realiza la DAES, en la atención a la población estudiantil.

A nivel presupuestario, este mismo producto tiene un presupuesto de ¢3874 millones para poder atender todas estas necesidades.

Para el programa 4, el producto apoyo académico administrativo y de vida estudiantil, tiene un total de 290 metas. Esta cantidad se ve reflejada porque es donde actúan principalmente las sedes universitarias, que reflejan el quehacer distinto en cada zona del país. En este la oferta académica tiene un presupuesto de ¢15223 millones para atender este producto, destaca también la parte del apoyo académico, el cual está conformado por los pregrados, grados y posgrados y el desarrollo de las actividades de las escuelas.

Para el programa 5, tenemos un total de 68 metas para el producto cursos de extensión, que busca vincular el quehacer de la universidad con las necesidades de los distintos territorios. Para estos cursos se han destinado ¢2357 millones para el presupuesto de este programa.

En el programa 6, tenemos 49 metas relacionadas con proyectos de investigación, los cuales están distribuidos en su mayoría entre los distintos programas y centros que componen esta vicerrectoría, donde presupuestariamente se asignan ¢945 millones para estos proyectos, y cabe destacar que se asignaron ¢1473 millones para la vicerrectoría, la cual es la que desarrolla la coordinación de todos estos procesos de investigación.

En el programa 7, tenemos algunos productos como venta y distribución de material didáctico, publicaciones y material didáctico. Para la parte de material didáctico, corresponde a la Dirección de Producción de Materiales y al Programa de Material Audiovisual en sus distintas actividades y la Dirección Editorial, en el quehacer representa las 12 metas planteadas en el producto de publicaciones.

Presupuestariamente destacan que los productos anteriormente indicados y se agrega el de Venta y Distribución de Materiales, ya que los 3 superan los ¢1000 millones asignados a este programa.

Ahora, la compañera Pamela dará un desglose del programa 8.

**PAMELA MARÍA RODRÍGUEZ:** Muchas gracias. Para el programa 8 de inversiones podemos mencionar que en este programa hay 11 metas definidas, de las cuales sería una meta por subpartida y se destaca la subpartida de edificios y bienes intangibles. Estos bienes intangibles, respecta a la adquisición, actualización de software y licencias, principalmente de la Dirección de Tecnología y algunas de ciberseguridad, entre otras.

En general, estas dos son las principales, se destacan porque representan un 70% del presupuesto asignado para esta subpartida.

Aquí se ve el presupuesto, como les mencionaba, edificios tiene casi ¢5000 millones, bienes intangibles ¢1200 millones aproximadamente y el equipo de comunicación ¢900 millones, que entre estos tres primeros representan el 80% del presupuesto del programa 8 para un total de ¢9000 millones aproximadamente.

A continuación, un resumen de los 8 programas en general, como pueden ver, el programa de docencia es el que representa un 35% del presupuesto total, con ¢25000 millones y el total del presupuesto para el POA 2023, es de ¢71000 millones. En este caso, las metas asignadas para cada programa, de igual manera se puede ver que 535 metas fueron definidas para el programa de docencia y le sigue, la dirección superior y planificación con 156 metas, para un total de 1039 metas definidas para el POA.

El POA consolidado, recordemos que fue una propuesta que se hace para poder solventar un tema de tiempo y recursos que requería hacer la inclusión del POA institucional en el sistema de la Contraloría General de la República, por lo cual retomando un poco, se hacen tres inclusiones en este sistema, el primero se hace en setiembre, en donde se hace la asignación presupuestaria inicial para posteriormente al siguiente año, en la primera evaluación que se hace en julio, donde también se hace un reajuste, por decirlo de alguna manera, se incluyen los presupuestos extraordinarios y modificaciones presupuestarias, también se hace eliminación o inclusión de metas y objetivos.

Posteriormente, en diciembre del mismo año, se hace la segunda evaluación y en ésta también se hace la asignación presupuestaria y liquidación total, por lo cual nos ayudaría, son tres inclusiones que se deben de hacer para un solo POA, por lo que nos ayudaría a agilizar el proceso de inclusión.

Es importante tomar en cuenta que la cantidad de metas y objetivos no se están eliminando, por decirlo así, si no que se están resumiendo en éste POA consolidado. Como pueden ver en este cuadro, prácticamente estaría los objetivos y metas tanto para el que se define, como para el que se incluye en el SIP.

Se hace un solo objetivo, se hace un objetivo, se resume un objetivo, el cual tiene que ver con el Manual Organizacional y el producto es definido de acuerdo a la naturaleza del programa y la meta es un resumen de esos productos dentro de los objetivos.

Entonces, en general podemos ver que el total son 452 objetivos en este momento definidos, con 1039 metas y dentro del POA consolidado, vamos a contar solamente con 136 objetivos y 136 metas, reducimos casi un 90% del tiempo que requerimos para poder hacer esta inclusión en el sistema y esto representa casi 390 horas de trabajo en el ingreso y reingreso de las programaciones, y es muy

importante mencionar que estas evaluaciones no se eliminan, simplemente se resumen en esta nueva sección que se llama POA institucional consolidado y es simplemente en función de la inclusión en el sistema de la Contraloría.

Muchísimas gracias. Cualquier consulta, estamos para servirles.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias a las personas que nos expusieron ahora, don Carlos, doña Pamela y a Jenipher. Seguimos con el presupuesto.

YELITZA FONG: Buenos días don Rodrigo, señores y señoras del Consejo Universitario, también las personas miembros del Consejo de Rectoría que nos acompañen en esta sesión y a la comunidad universitaria que nos siguen. Un placer saludarles.

De parte de la Oficina de Presupuesto, nos acompañan doña Grace Alfaro como parte de la transición de este año, en el que mi persona asume la jefatura a partir del 1 de agosto y Grace ha estado en los años anteriores y en este año, por si surge alguna amplitud de información que sea requerida y también nos acompañan don Javier y don Elián, como parte de la representación del equipo de Presupuesto.

Les mencionó cuál va a ser la dinámica de las presentaciones. De mi parte, daría una presentación de los principales aspectos generales del presupuesto 2023. Posteriormente don Javier les explicará el detalle de los egresos, y don Elián concluirá con los ingresos, los cálculos de la regla fiscal y concluiremos con el plurianual.

Sugerimos respetuosamente que podamos ver todas las presentaciones para que tengan una perspectiva más integral, pero si tienen alguna observación nada más no la hacen llegar durante la presentación.

Dicho esto me permito compartirles la presentación breve de mi parte, como les mencionaba esta es una presentación general, los aspectos más macro del presupuesto y que en el detalle vamos a ver en la sección de egresos-ingresos.

El inicio del proceso formulación del presupuesto ordinario 2023 inicia en abril del año en curso, del 2022. En julio y setiembre de este año se revisa la propuesta del proyecto POA presupuesto 2023, para el cierre final por una aprobación ante el Consejo Universitario y su posterior envío a la Contraloría General de la República.

Algunos aspectos importantes del contexto, que es vital recordar, el acuerdo de negociación de la Comisión de Enlace, el cual se comunica el 25 de agosto del 2022, el Fondo Especial de la Educación Superior FEES, creció para el 2023 un 1% con respecto al año 2022. Dentro de este acuerdo de negociación también se mencionan la transferencia de capital de ¢15000 millones, que para la UNED representa ¢1000 millones.

También es importante mencionar que la distribución del fondo del sistema se incorpora en setiembre, lo cual también es importante para poder hacer el cierre presupuestario y cabe destacar que el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6, según el título IV de la responsabilidad fiscal de la República, de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, conocida como regla fiscal, se cumple a cabalidad.

Como les mencionaba algunos aspectos generales y que también mencionaron los compañeros del CPPI, el presupuesto total de egresos equivale a ¢71.099.205.315,00.

Recordamos que hay una consolidación de plazas, que significa la consolidación de servicios especiales a cargos fijos, 81,25 tiempos completos y un incremento de jornada de 0,75 TC, que fue aprobado por el Consejo Universitario en sesión 2928 del año en curso, en el artículo III-A, inciso 3) del 08 de setiembre del 2022.

De igual forma, se menciona que hay un reconocimiento de 2 anualidades correspondientes a los periodos de 2020-2021, 2021-2022, además de la anualidad del periodo 2022-2023, según el transitorio XXXI del Título III de la Ley 9635. (1,94% Profesional y 2,54% Administrativos)

Algunos de los aspectos generales, se incorporan recursos requeridos para mantener y asegurar la operación normal de la institución.

El contenido presupuestario, el presupuesto tiene el fin de apoyar e impulsar a las áreas sustantivas de docencia, investigación, extensión y vida estudiantil. Las inversiones en gastos de capital son clave para el desarrollo de la universidad en beneficio de los y las estudiantes. Y mencionar que desde el POA Presupuesto, es un instrumento para poder demostrar con las acciones el valor público que generamos como universidades en la sociedad y no omitimos manifestar que se hace bajo los principios éticos que nos ha caracterizado como universidad.

Estos son aspectos generales del POA Presupuesto, del proceso macro, y me permito darle la palabra, por favor, a don Javier, para que pueda exponerles en detalle la formulación de egresos. Muchas gracias.

JAVIER GARCÍA: Gracias doña Yelitza. Buenos días don Rodrigo, buenos días miembros del Consejo Universitario, miembros del Consejo de Rectoría, y a la comunidad universitaria que nos escuchan el día de hoy.

Seguidamente, vamos a exponer los aspectos y asignaciones presupuestarias más relevantes contempladas en el proyecto de presupuesto ordinario año 2023.

Con respecto a los egresos, como lo dijo doña Yelitza, se da una consolidación de plazas de servicios especiales a cargo fijos, equivalente a 81,25 tiempos completos con un costo de ¢1 326,207,706,00. Este monto incluye las cargas

sociales por un periodo de 12 meses, además. 0,75 tiempos completos de un incremento de jornada con un costo de ¢10 331 446, también por un periodo de 12 meses.

Además, para el año 2023, no se considera ningún aumento salarial en comparación con los salarios del año 2022, ni la creación de plazas nuevas, pero incluye el pago adicional de la retribución por años servidos correspondientes al ejercicio económico 2023, de acuerdo a los parámetros establecidos en el Título III de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley número 9635.

Además, las anualidades correspondientes al periodo, al pago de la anualidad 2020-2021 y 2021-2022.

Con respecto a la partida 5, bienes duraderos, es importante mencionar que se centralizan en el programa 8 de inversiones, excepto las solicitudes que plantean las siguientes unidades presupuestarias, la Auditoría Interna, la Federación de Estudiantes, los proyectos del Fondo del Sistema, las sedes universitarias y el Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local.

Es importante mencionar que en el proyecto presupuesto ordinario 2023 hay una asignación equivalente a los ¢770 millones, para la adquisición de libros para estudiantes de la universidad, además ¢458 812 626,00 para los planes de mejoras en la acreditación de carreras. Este monto incluye los salarios, servicios especiales, servicios, materiales, equipo y construcciones menores. Además, incluye ¢1 683 758 274 para becas a estudiantes tipo A.

También incluye ¢12 millones para el programa Estudiante Facilitador. Incorpora ¢10 millones para el fondo de becas Rafael Ángel Calderón Guardia y también contemplan ¢1 496 859 962 para la contratación temporal de profesores tutores. Además, ¢775 millones para alquiler de instalaciones, como también ¢200 millones para el pago de prestaciones legales.

Con respecto a la partida 5, bienes duraderos, hay ¢80 millones para el pago de derechos de autor, también hay ¢125 122 099,00 para el equipamiento y construcciones menores para las sedes universitarias. Además ¢16 millones para la compra de libros para la biblioteca en la sede central, como en las sedes universitarias.

Es importante también mencionar que hay un recurso asignado contemplado en el proyecto de presupuesto ordinario 2023, equivalente a ¢195 503 200,00 para equipo especializado, que forma parte de un plan de modernización de la Editorial universitaria 2020-2024.

Entre ese equipo podríamos mencionar un sistema automatizado para corte, perforado y hendido, también una barnizadora, compresores, licencias de software para la plataforma de distribución y venta de libros digitales, entre otros equipos.

Además incluye ¢676 192 896 para equipo de comunicación, requerido para la implementación y puesta en marcha del proyecto UNED-Medios de la universidad.

Un rubro que consideramos importante, es el rubro que se le está asignando a la Dirección de Tecnología y a la Unidad de Seguridad Digital por ¢1046 395 790,00, esto es para la adquisición de servidores para el respaldo de información, equipos y licencias de seguridad para la sede central y sedes universitarias, como también una solución de arquitectura unificada para la integración de la información de seguridad y gestión de venta y gestión de eventos.

Además, contemplan ¢52 948 800,00 para equipo de cómputo especializado, que permite realizar tareas de diseño, edición y producción de los materiales audiovisuales elaborados por el Programa Producción de Material Audiovisual y el Programa de Videocomunicación.

El siguiente monto, equivalente a ¢1 212 769 856,00, es un monto que está destinado para la adquisición de plataformas educativas para el sistema de atención de redes sociales para estudiantes, se conoce como SISARES, para software especializado para la producción de materiales audiovisuales para el campus de Microsoft, entre otras licencias.

También contempla la partida 5 de bienes duraderos, ¢29 143 000 para el equipo del laboratorio de producción y de oficina, bienes intangibles para licencias, requerido por el proyecto Huella Verde.

Además, están destinados ¢70 600 000 para la adquisición de equipo especializado requerido por los laboratorios de aguas y suelos, ubicados en la sede universitaria de San Marcos.

Seguidamente, en esta diapositiva podemos ver las construcciones de las sedes universitarias y como ustedes pueden ver ahí los montos de la sede universitaria de Puriscal por ¢2 296 543 500,00 la sede universitaria de Atenas por ¢1 701 864 220,00 y la construcción de las instalaciones destinadas a la unidad de transportes, equivalente a ¢503 millones, además, la sede universitaria de Tilarán por ¢140 millones para cubrir el costo de servicios de ingeniería, extensión de la red eléctrica y potable.

Seguidamente, en esta diapositiva, podemos observar un gráfico con los egresos presupuestados por partida del año 2023. Esta composición es similar a la de años anteriores, donde podemos observar que la partida de remuneraciones es la que tiene la asignación más importante de recursos. La de bienes duraderos, de servicios y de materiales y suministros.

En este cuadro podemos observar, es un cuadro comparativo de egresos, compara los recursos asignados en el presupuesto inicial 2022 con los recursos presupuestados en el presupuesto inicial 2023.

Viene por partida, como podemos ver, lo más importante, tal vez de ese cuadro, podría ser el decrecimiento en la partida 1 de servicios y en la partida 2 de materiales y suministros, esto por ajustes que se hicieron presupuestarios con el fin de contención del gasto y también tomando en cuenta el egreso histórico de los últimos 3 años y también considerando el comportamiento a junio del 2022.

En este cuadro podemos observar la relación masa salarial versus FEES institucional. Esto es en términos que se comparan los montos presupuestados tanto del 2022 como del 2023, presupuestos iniciales. La relación masa salarial se mantiene, es algo muy parecido a la de los años anteriores. Con respecto a los montos que están por FEES total presupuestado, es importante mencionar que se excluye el Fondo del Sistema, además con respecto al FEES, incluye el FEES institucional, fortalecimiento de las modalidades de enseñanza a distancia y el fondo para impulsar la equidad en la distribución, esos montos que componen el FEES.

En este cuadro tenemos la capitalización de gastos en remuneraciones y servicios de edificaciones, con el fin de cumplir con la regla fiscal. En la parte izquierda de este cuadro podemos ver la unidad presupuestaria donde se están ubicando esos gastos que se están capitalizando, a la derecha, la subpartida de egresos, ¿entonces, cuáles fueron los que se capitalizaron?, ¿cuáles gastos? Bueno, las de remuneraciones, las plazas de ingenieros, de técnicos, de arquitectos. Además también se capitalizó servicios de ingeniería y arquitectura, así como recursos para el mantenimiento de edificios, locales y terrenos. Estos gastos capitalizables son financiados con la transferencia de capital del FEES 2023.

Agradecerles por la atención que nos han prestado y más adelante, si tienen alguna solicitud de información, con mucho gusto estaremos atendiéndolas.

YELITZA FONG: Gracias y como les comentaba, el que sigue es don Elián.

ELIAN VALERIO: Muy buenos días estimados miembros del Consejo Universitario, también a los miembros del Consejo de Rectoría que nos están acompañando y demás compañeros y compañeras que participamos en el proceso de formulación Plan Presupuesto para el Ejercicio Económico 2023, así como a la audiencia que nos sigue a través de los diferentes medios.

A continuación procedo a mostrarles la formulación de algunos detalles que tienen que ver con la formulación del presupuesto de ingresos para el ejercicio económico 2023.

Al respecto, siempre ponemos un escenario de contexto para la formulación de ingresos, donde la principal fuente de financiamiento del Fondo Especial para la Educación Superior, conocido como FEES, tuvo un incremento general de un 1%, que en el caso de la UNED, en términos totales de los diferentes componentes del FEES equivale a \$511 450 000,00 aproximadamente con la incorporación ya de la Universidad Técnica Nacional, y con una transferencia de capital, como ya había

mencionado los otros compañeros, de una transferencia capital del FEES por ¢1000 millones.

Producto de esta redistribución, ahora la UNED tendría un FEES institucional, aparte del Fondo del Sistema de un 6,93%. También se incluye el fondo de fortalecimiento para la enseñanza a distancia, que ahora paso por producto de toda esta redistribución, de un 1,5 a 1,4% del FEES total y se mantiene un monto similar a la del Fondo para la Equidad, para impulsar la equidad en la distribución del FEES, que es un fondo que favorece en esencia a las universidades que tenemos menos porcentaje del FEES.

Igual, el monto de líneas estratégicas consolidada se mantiene en monto similar al del ejercicio económico 2022.

Las transferencias de la Ley 9635, según el monto incorporado por el Ministerio de Hacienda en el proyecto de presupuesto de la República para el ejercicio económico 2023, es el mismo que estaba en el ejercicio económico 2022, ¢1 971,52 millones, esta es la asignación correspondiente a la anterior ley que había sido derogada con la ley 9635, que era la ley 8457, y una transferencia producto de la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con contenido alcohólico de ¢364,79 millones, certificada por el Instituto de Fomento y asesoría municipal, que está destinada a la operación del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local de la UNED.

También, dentro de todo este contexto de formulación de ingresos, se considera como parte de la política de la administración de la universidad, que no hay un aumento general de aranceles, se está considerando eso dentro de la estimación que no hay aumento general de aranceles, se mantiene la misma estabilización de la matrícula ordinaria de asignaturas de pregrado y grado en un monto como estimación de matrícula en la misma proyección del ejercicio económico 2022, cerca de 91 000 estudiantes distribuidos en 3 cuatrimestres, o sea, 30 663 estudiantes por periodo académico promedio y 5 327 estudiantes en acumulado en los periodos semestrales número 1 y 2.

También la exoneración del pago de becas a estudiantes de pregrado y grado, sigue siendo un monto importante, superior, en este caso al monto de ingresos brutos, representa un 53,98% de todos los ingresos brutos, que serían sin existir dicha exoneración y se mantiene la matrícula de estudiantes de posgrado en cerca de 1 331 estudiantes de acuerdo con las proyecciones que el año pasado había suministrado el Centro de Planificación y Programación Institucional.

Hay una reducción de intereses por un menor superávit acumulado, así como también otros factores como la baja en las tasas de interés que había ocurrido y un punto por considerar es que se mantienen, digamos aquí el superávit libre, ha sido plenamente aplicado en el ejercicio económico 2023, de forma tal que no haya un superávit libre que se estime que vaya a quedar por fuera, lo aplicado en ingresos y se mantienen las exoneraciones en el pago, se continúa con las

exoneraciones en pago por las medidas económicas de apoyo a los estudiantes producto de la emergencia sanitaria causada por la enfermedad Covid 19.

Antes de ver un poco el detalle del resultado de ingresos, es importante siempre destacar el aporte en becas por exoneraciones en el pago y convenios, producto en este caso de la continuación de las medidas económicas de apoyo por la emergencia sanitaria causada por la enfermedad covid 19, donde por ejemplo, como ustedes podrán ver a partir de este gráfico, a partir del ejercicio económico 2020, la exoneración del pago de aranceles supera significativamente la recaudación de ingresos de matrícula ya líquidos, la incautación de ingresos de matrícula ordinaria de pregrado y grado, como siempre para todos los ejercicios económicos y con una previsión también significativa para el ejercicio económico 2023, que supera en este caso la exoneración estimada en más de  $\text{¢}1\ 200$  millones a la recaudación que se estima.

Eso es para tener en cuenta como uno de los aportes que está haciendo la universidad en apoyo al sector estudiantil.

El otro dato interesante que podemos ver en este otro gráfico es el efecto que ha tenido la extensión de las medidas de apoyo económico a los estudiantes producto de esta pandemia, donde de acuerdo con las previsiones realizadas en el presupuesto ordinario, por ejemplo, para el Ejercicio Económico 2021 la recaudación fue significativamente menor en términos de ingresos propios producto de la extensión de las exoneraciones que al inicio de la formulación del Ejercicio Económico 2021 se había considerado que no se iban a extender, dado que sí se continuó con la extensión de estas medidas ocasionó una reducción en la recaudación de ingresos propios producto de las transferencias y los aportes que hace la Universidad para que los estudiantes puedan continuar con sus estudios, situación que se ve marcada como aquí se ve en los ejercicios económicos 2020 y 2021.

Ahora, para el Ejercicio Económico 2023, se pueden visualizar las exoneraciones en el pago de aranceles, que está concentrada en la selección del pago de aranceles por matarse la matrícula de ordinaria, en asignaturas de pregrado y grado, concentrado en su gran mayoría, así como algunas exoneraciones que hay en matrícula, asignaturas de postgrado y en actividades y cursos de extensión y otros derechos administrativos a los estudiantes, donde ahí la principal exoneración se refería al pago de derechos de graduación de los estudiantes que están por obtener un título universitario. Eso para que lo tengamos en cuenta, nos dan un total estas exoneraciones por la extensión de estas medidas de apoyo económico por 6946,14 millones que si lo comparamos con el siguiente monto que son los ingresos propios, que son 7457,6 millones de colones, como ustedes podrán ver la exoneración supera significativamente toda la recaudación de ingresos del pago de aranceles y la exoneración en el pago de aranceles representa un alto porcentaje de la recaudación esperada de los ingresos propios, que es otro de los aportes que hace la Universidad, podemos ver la concentración

del pago de los ingresos propios en el pago de aranceles, tanto de asignación de matrícula de asignaturas de pregrado y grado y otros derechos, así como extensión y posgrado donde la suma de ambos representan más del 85% de los ingresos propios.

Estos son ingresos corrientes, es la evolución de ingresos corrientes, o sea, ingresos corrientes son aquellos ingresos que permiten financiar el gasto corriente destinado al normal funcionamiento de la institución y como ustedes podrán ver, hay una ligera reducción en el caso del FEES, primero del monto general y en caso del FEES producto de la aplicación de una transferencia de capital del FEES, por eso es que ustedes verán que en el Ejercicio Económico 2022 hay 50042,2 millones de colones de FEES y para el Ejercicio Económico 2023 hay 49553,7 millones de colones, eso es debido a la aplicación de una transferencia de capital del FEES que sumado a esos 1000 millones de colones más bien generaría un incremento cercano a los 500 millones de colones de ingresos corrientes si hubiera sido el caso.

Se mantienen ahí la tendencia y del crecimiento que hubo del 2021 al 2022, explicado también por el crecimiento del FEES como ustedes podrán ver en el gráfico, los demás ingresos corrientes que tienen un comportamiento relativamente estable, con la salvedad que les acaba de indicar anteriormente, de que los ingresos propios tuvieron una reducción importante en el Ejercicio Económico 2021 por la extensión de las medidas de apoyo económico a los estudiantes debido a la emergencia sanitaria causada por la enfermedad COVID-19, eso para tenerlo en contexto y en referencia.

Esta es la distribución relativa de los ingresos corrientes, como ustedes podrán ver, un 83% está concentrado en el FEES de los ingresos corrientes, aparte de eso, excluyendo los 1000 millones de colones de la transferencia de capital y si le sumamos el 4% de otras transferencias del Estado llegaríamos a un 87% de transferencia del funcionamiento de la Universidad financiado con transferencias del Estado y un 12% por recaudación de ingresos propios, para tenerlo de referencia, como parte de la distribución de cómo se financia la operación de la institución.

Eso ya son los resultados, el resumen de los resultados de ingresos totales de la Universidad, siempre está bueno el Timbre de Educación y Cultura por 85,5 millones de colones, los ingresos propios que le sacaba indicar por 7457,6 millones de colones, los 50553,68 millones de colones del FEES, de los cuales hay 1000 millones de colones que es transferencia de capital que como mencionó ahora el compañero Javier, esos 1000 millones de colones de transferencia de capital del FEES fueron aplicados en ingresos para financiar los gastos capitalizables en edificaciones de los proyectos que pretende desarrollar la Universidad en el programa 2 administración general y la diferencia para cubrir los 1000 millones está siendo aplicada en la adquisición de pago de licencias principalmente para el pago de plataformas de aprendizaje en línea y otras licencias que requiere la Universidad para su normal funcionamiento en el

programa 8 de inversiones. Ahí hay una parte de proyectos de la agenda de cooperación, se le agregan 15 millones de colones, la sede interuniversitaria de Alajuela con un monto similar al Ejercicio Económico 2022, por 811,69 millones de colones. La transferencia de capital por un asunto estratégico la aplicamos como parte de las líneas estratégicas consolidadas, que en realidad son 1687,87 millones de colones, de los cuales 1000 millones de colones corresponden a la transferencia de capital, siempre se dan también un monto similar a los fondos de regionalización por 214,6 millones de colones y el fondo para impulsar la equidad en la distribución sigue siendo una fuente importante para la Universidad, aunque entre el Ejercicio Económico 2022 y 2023 no tuvo un crecimiento significativo, puede ser un ser crecimiento cercano a los 141000 colones de colones apenas.

Están los recursos de la Ley 9635 que les había mencionado y los de la Ley 9047 por 364,79 millones de colones. Esto tiene que ver con ingresos propios y transferencias.

Ahora para como transferencia entre el sector privado están también la cuota de la Federación de Estudiantes y la póliza Colectiva Estudiantil suscrita con el Instituto Nacional de Seguros (INS) para el pago de estudiantes, seguro de accidentes para los estudiantes, considerando esas dos alternativas y el pago las de las actividades estudiantiles para la FEUNED. La cuota del seguro voluntario estudiantil ya no se recauda, como ustedes sabrán a partir del mes de marzo de este Ejercicio Económico 2022, fue suspendido por decisión de la Caja Costarricense del Seguro Social, el Convenio para el pago de la cuota del seguro voluntario estudiantil, los estudiantes ahora deben realizar ese trámite por su propia cuenta.

En cuanto al superávit, se está aplicando un superávit libre estimado en este caso, el Ejercicio Económico 2022 por 9305,17 millones de colones similar al superávit libre del Ejercicio Económico 2021, que fue certificado por la Dirección Financiera en cuanto a monto. El superávit específico del Ejercicio Económico 2022 se estima en 842,20 millones de colones, aquí como salvedad tenemos dos situaciones, se está incorporando todo el superávit específico estimado y acumulado del convenio con la Federación de Estudiantes que se pueda considerar verdad y para el caso del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local del estimado, habría que ver ya al final de la liquidación de este Ejercicio Económico 2022 cuánto efectivamente queda, pero se está incorporando todo el superávit específico que estaba pendiente de ser aplicado.

Se da la adquisición de obras de arte únicamente por el monto de las edificaciones que se vienen indicando en los proyectos del programa de inversiones y hay una asignación especial para la casa de Jesús Jiménez Sancho en Cartago en atención al cumplimiento del artículo 9, inciso f) de la Ley 7555 sobre patrimonio histórico arquitectónico de Costa Rica, también se aplica a todo el superávit que pudiera existir sobre el Fondo Solidario Estudiantil al amparo del Reglamento respectivo.

Eso es como para tener en cuenta en la parte de ingresos.

Ahora el compañero Javier les comentó sobre las diferentes asignaciones de egresos, pero es importante tener en cuenta como parte del contexto y de las restricciones que tiene la Universidad para el próximo Ejercicio Económico 2023, la situación de la de aplicación de la Regla Fiscal en ese Ejercicio Económico, con el presupuesto ordinario como estrategia la administración ha tratado de aplicar la mayor posibilidad de aplicación o de gastos corrientes al límite establecido, así como ahora en gastos de capital, por qué razón en gastos de capital, porque a partir del Ejercicio Económico 2021 y 2022 aplica el escenario del artículo 11 de la Ley 9635 del Título Cuarto de la Ley 9635, que establece que la relación deuda PIB superior al 60% implicaría un menor porcentaje de asignación de gastos corrientes, o sea, según el crecimiento que se establezca.

Como ustedes podrán ver desde que se empezó a aplicar la Regla Fiscal a partir del Ejercicio Económico 2020, ya formalmente después de que fue reglamentada en el Ejercicio Económico 2019, el crecimiento de los gastos corrientes que puede tener cada Ejercicio Económico, lo máximo que podían haber crecido los gastos corrientes en el Ejercicio Económico 2020, la Regla Fiscal tenía un resultado más favorable, también producto de que no estaba en aplicación el escenario del artículo 11 del Título Cuarto de la Ley 9635, igual sucedió para el Ejercicio Económico 2021, de ahí que fueron porcentajes de crecimiento de gasto corriente superiores a 4 puntos porcentuales, pero la restricción que hemos tenido para este Ejercicio Económico 2022, donde ustedes podrán ver que en términos de crecimiento y gasto corriente se vino a menos de la mitad con apenas 1133,7 millones de colones, eso sí, lo que significa es igual ahora para el Ejercicio Económico 2023 un porcentaje un poquito más favorable, pero que apenas representa 1500,3 millones de colones de crecimiento de gasto corriente, significa que esos montos, digamos en caso de este Ejercicio Económico 2022, con 1133,7 millones de colones o ahora con para el 2023 con 1503,3 millones de colones, esos montos tienen que alcanzar para cubrir el crecimiento de atención de contratación de profesores por crecimiento de matrícula, crecimiento de becas, asignaciones para fondo solidario adicionales, los recursos destinados para la adquisición de materiales didácticos, entonces 1503,3 millones de colones, como ustedes verán es un porcentaje del gasto corriente de la Universidad bastante limitado para tenerlo en cuenta.

Entonces, aquí surge el asunto de cómo manejar estas restricciones.

Para el efecto del cálculo, el límite máximo de gastos corrientes para el Ejercicio Económico 2023 son 60227,36 millones de colones, que eso significa como les acaba de indicar en el gráfico anterior 1503,3 millones de colones de crecimiento de gastos corrientes. En esta propuesta para el presupuesto ordinario para el Ejercicio Económico 2023 está prácticamente al límite, 60227,14 millones de colones, quedamos a 216000 colones de alcanzar el límite máximo de gastos corrientes, eso como parte de las restricciones que tenemos para este Ejercicio Económico que viene.

Y aparte de eso, en cuanto a gastos totales, porque el escenario aplica también la Regla Fiscal para gastos totales y por lo tanto, para gastos de capital también, tenemos que el límite calculado de 2,56 para el Ejercicio Económico 2023 en gastos totales es de 71029,31 millones de colones que significaría un límite de gastos de capital de 10801,9 millones de colones, con eso en esta propuesta del presupuesto ordinario para este Ejercicio Económico 2023 van 70973,9 millones de colones de gastos totales, lo que nos deja apenas a 55 millones de colones de alcanzar el límite máximo de gastos totales y por tanto, también de gastos de capital, porque en el caso de gastos corrientes ustedes vieron que solo quedamos a 216000 colones, es un poco tener en cuenta la restricción, el plan de gastos de capital por 10746,78 millones de colones, queda apenas a 55 millones de colones del límite para poder alcanzar a cumplir con la regla fiscal, la estamos cumpliendo, pero bajo una condición, como ustedes podrán ver, bastante restrictiva.

En el caso de aquí es un nivel gráfico como en estos momentos para los ejercicios económicos 2022 y 2023 estamos al límite en cuanto a aplicación de gastos corrientes en documentos presupuestarios, en el caso del Ejercicio Económico 2022 estamos apenas a 72 millones por diferentes ajustes que se han hecho en modificaciones presupuestarias y en el Ejercicio Económico 2023 quedamos prácticamente al límite alcanzado para gastos corrientes asignados.

Hay una situación, la situación es la siguiente, como parte del cumplimiento, digamos, de lo establecido en el artículo 176 de la Constitución Política, donde las instituciones públicas se ven obligadas a realizar una valoración de plan presupuesto plurianual, a 3 años posteriores, para este caso para el Ejercicio Económico 2023, 2024, 2025 y 2026 a parte del cumplimiento del bloque de legalidad de los requisitos del bloque de legalidad presupuestario que establece la Contraloría General de la República, es necesario que el jerarca del Consejo Universitario conozca lo que se llama el plan presupuesto plurianual para el período 2023-2026, con los resultados y las situaciones que ahí se plantean en cuanto a contextos, como parte del requisito, como les decía del bloque de legalidad como una exigencia más del órgano Contralor, también para la aprobación del presupuesto ordinario para el Ejercicio Económico, en este caso 2023, y que les estaría mostrando a continuación. Eso es algo un poquito rápido, pero si gustan lo podemos continuar y después, tal vez, hacer las consultas que consideren ustedes pertinentes.

El presupuesto plurianual, como les decía, forma parte de la reforma constitucional establecida con el artículo 176 de la Constitución Política, uno de los requisitos más también del bloque de legalidad presupuestario para la aprobación del presupuesto ordinario para el Ejercicio Económico 2023 y como una especie digamos, de ejercicio que pide la Contraloría para que la institución y en este caso el jerarca también esté consciente de la situación en la cual se está desarrollando la institución y parte del traslado de responsabilidades que históricamente ha estado ocurriendo en los últimos años de parte del órgano Contralor hacia los jefes de las instituciones públicas.

El contexto económico para este plurianual del Ejercicio Económico 2024 a 2026, suponemos, bueno, un crecimiento nominal del PIB, por qué hablamos de crecimiento nominal del PIB, porque es al partir del cual se calcula la regla fiscal para cada Ejercicio Económico del 7,96% supondría en este caso con una inflación o un índice en el alza general de precios del 3% estimada por el Banco Central o publicada por el Banco Central, un crecimiento económico promedio del 4,8% anual se mantiene la relación deuda PIB superior al 60%, por lo cual, se mantiene el escenario del artículo 11 del Título IV de la Ley 9635, este escenario bueno, ahorita la relación deuda PIB andaba muy cercana al 70%, razón por la cual se esperaría que esa relación se mantenga según las mismas previsiones del Ministerio de Hacienda para los próximos años.

No estamos aplicando el Proyecto de ley de Finanzas Integradas, de forma tal que, el FEES y las transferencias del Estado las siguen depositando en las cuentas bancarias de la UNED, porque esto tendría una implicación sobre el pago de ingresos por intereses que genera la Universidad tendría una disminución importante si quedamos incluidos dentro de ese proyecto.

Se supone también el pago de anualidades según lo establecido en el transitorio 31 del Título III de la Ley 9635, que como les indicaba para las plazas no profesionales o administrativas establece un pago de anualidad del 2,5% verdad, con la escala de enero del año 2018 y 2,94 para las plazas profesionales de dicha escala del Ejercicio Económico 2018.

La relación deuda PIB, como les decía, se mantiene, por lo cual, producto de lo establecido en el artículo 13 del Título IV de la Ley 9635 y situación que también la Contraloría General de la República establece las indicaciones y disposiciones para la presentación del presupuesto ordinario para el Ejercicio Económico 2023. No podrá haber un aumento general de salarios al amparo de ese artículo.

Ya no entra aún en aplicación el salario global de la Ley Marco de Empleo Público, es un supuesto un poco fuerte, pero lo estamos considerando para que el pago de la anualidad permanezca durante los 3 años según lo establecido en el transitorio 31, Título III de la Ley 9635, el cálculo de la regla fiscal bajo todo este escenario nos dio 3,32% para el 2024, 3,79% de crecimiento y gastos corrientes y totales para el 2025 y 5,82 para el año 2026.

Permanece las exoneraciones como parte de la política universitaria de apoyo a la población estudiantil, permanece en la sección en el pago de aranceles por las medidas económicas de apoyo a los estudiantes que habían sido afectadas por la emergencia sanitaria causada por la enfermedad COVID-19. Estas exoneraciones se mantendrían, digamos de una forma más permanente.

Se mantiene el mismo nivel de matrícula ordinaria de estudiantes del Ejercicio Económico 2022, si hablamos ya de una estabilización en la matrícula de estudiantes, no hay un aumento general de aranceles.

El crecimiento del FEES que crezca en el mismo porcentaje de ser posible con las negociaciones o bien con la redistribución interna a favor de la institución del FEES, que crezca en el mismo porcentaje para la regla fiscal estimada, de forma tal que, no genere un efecto de contracción. El 3,32% para el 2024, el 3,79% para el 2025 y 5,82% para el 2026.

Se mantienen los mismos montos de la Ley 9635 del Ejercicio Económico 2022, que es la tónica que hay ahorita en de parte del Ministerio de Hacienda en cuanto a esas asignaciones; se refiere también hay un mismo monto en el Ejercicio Económico 2023 de la Ley 9047 Timbre de Educación y Cultura y otros ingresos no tributarios, una recuperación ahí producto de la Política de Fortalecimiento de los Posgrados se hablaría de una posible recuperación de un 5% en la matrícula para esos años en la matrícula de posgrados.

El superávit libre se estima a partir de la substitución presupuestaria y gastos corrientes con porcentajes inferiores al 10% o 9% en el 2024 y 7% para el 2025 y 6% para el 2026, qué es lo que significa esto, que esa subejecución presupuestaria de un ejercicio económico de gastos corrientes me generaría superávit libre para aplicar en el ejercicio económico posterior. Es según aplicado con los gastos de capital, de requerimiento y regla fiscal.

Con el superávit específico, algo muy específico, que se aplica lo del Fondo de Becas Rafael Ángel Calderón y hay una aplicación total, como les expuse anteriormente del superávit específico en el Ejercicio Económico 2023, de forma tal que quedé poco por aplicar adicional.

No hay préstamos a largo plazo para financiar gastos de capital, ni pago de intereses ni amortización, ni gastos, ni venta de activos, ni ingresos de capital por venta de activos, presupone parte de y una recuperación de los servicios de impresión de la Editorial, en un monto similar al promedio que había antes de la pandemia cercano a los 65 millones de colones. Estabilización de ingresos de intereses alrededor de los 650 millones de colones.

Eso es un poco el escenario que hay y esos son los resultados de ingresos para este cumplimiento del presupuesto plurianual y el superávit libre, tiene una particular aplicación según la dosificación de que se aplica en aplicación en ingresos de capital para el caso del superávit libre, es una evolución que depende mucho del crecimiento del FEES esencialmente.

Ahora, en cuanto a ingresos, se mantiene la misma relación de puestos, tanto de plazas para cargos fijos como de servicios especiales que van en el presupuesto ordinario 2023 proyectada al del 2024 al 2026, no hay plazas nuevas ni incrementos de jornada, no hay incremento general o aumento general de aranceles producto de lo establecido por norma en el artículo 3 Título IV de la Ley 9635.

Se incluye una anualidad por cada plaza a partir del Ejercicio Económico 2023, según los porcentajes establecidos como les decía en el transitorio XIII del Título Tercero de la Ley 9635, no hay asignación adicional para ascensos en carrera, reclasificaciones, ni nuevo reconocimiento, ni dedicación exclusiva adicional.

Sí hay una reserva de 600 millones de colones por año prevista para atender necesidades indispensables en cuanto a tiempo ordinario, cargo, autoridad, suplencias, pago del artículo 32 bis y artículo 49. Crecimiento de adquisición de bienes y servicios con estimación de inflación del 3% anual determinado por la Regla Fiscal respectiva, que es un monto de crecimiento superior similar a lo establecido en la Regla Fiscal.

Se mantiene la estabilización de la matrícula de estudiantes en montos similares al del previsto en el 2022.

Crecimiento diferenciado como parte de la política de universitaria, como parte de algunas de las acciones estratégicas establecidas en el Plan de Desarrollo Institucional aprobado hace unos días.

Se mantiene un crecimiento diferenciado a las transferencias a estudiantes, sobre todo becas A y fondo solidario con un crecimiento diferenciado superior a las demás asignaciones de recursos, donde en este caso se habla de un 5% para los años 2024 y 2026, un 7% para el año 2025 y unas transferencias del sector externo que crece a un límite inferior del 2% de inflación prevista.

En el caso de reposición de activos para gastos de capital tenemos en cuenta que se aplique como nueva asignación de recursos para la adquisición de maquinaria y equipo el monto de al menos de la depreciación acumulada en este caso el gasto anual de la depreciación del año 2021, que está calculado cerca de 1980 millones de colones por año, en realidad, incluso la Universidad en varias ocasiones quitando el efecto de los compromisos de pago provenientes del ejercicio económico anterior ha invertido a veces en montos un poco inferiores.

Hay reserva para el pago de licencias de software y de derechos de autor por al menos 1167,97 millones de colones por año con el fin de no afectar toda la plataforma tecnológica en la cual la Universidad ha invertido y que requiere una continuidad para su adecuado funcionamiento.

Los gastos de capital ocurren en el mismo periodo en que fueron aplicados, qué significa eso, que no vamos a considerar en estas previsiones de ingresos el traslado de compromisos de pago proveniente del ejercicio económico anterior, porque se supondría que deberían ser ejecutados en el momento en que fueron aplicados.

La estimación del superávit libre aplicada para financiar, digamos, esencialmente, varios proyectos entre esos la continuación de la construcción, o bueno, iniciaría la construcción del Centro Universitario de Tilarán, esperamos para el 2023, así

como otros dos centros universitarios adicionales y los recursos del artículo 7 de la Ley 6750 y su reglamento referente a la adquisición de obras de arte.

Eso serían los resultados. Como ustedes podrán ver hay un crecimiento un poquito más acelerado en términos relativos de las transferencias corrientes por las asignaciones destinadas en becas para estudiantes, fondo solidario, también becas a funcionarios que podrían verse beneficiados.

La adquisición de bienes y servicios tienen un crecimiento ahí relativo también, al igual que las remuneraciones, que sobre todo viene siendo impulsada al no haber plazas nuevas o incremento de jornada por el pago de la anualidad según los montos establecidos y las reservas para la atención de necesidades indispensables que les había comentado.

En el caso del de los gastos de capital, aquí están los resultados y como les decía en edificaciones en para el 2024 a 2025 se visualiza todo lo que es el desarrollo del Centro Unitario de Tilarán y dos centros universitarios adicionales a partir del 2025 y 2026. Como previsión, siempre y cuando sea la política, digamos de desarrollo de infraestructura y también del fortalecimiento de la presencia de la Universidad en los territorios.

En el caso de maquinaria y equipo, nueva asignación de contenido presupuestario correspondería al gasto de depreciación como les había indicado y la parte de bienes intangibles.

Esos son los resultados y el presupuesto, en este caso plurianual, estaría debidamente equilibrado para su presentación y conocimiento, en este caso del órgano Contralor ante la Contraloría General de la República.

Como producto de estas proyecciones de ingresos plurianuales y regresos plurianuales, como ustedes pondrán ver, los gastos corrientes están apegados para los ejercicios económicos 2024 y 2025 al límite de Regla Fiscal, en el 2026 hay parte del ingreso corriente que estaría financiando gasto de capital, por la disponibilidad. En el 2026 pasaría tanto el efecto de la pandemia ya como también el efecto de la innovación que tuvo la Universidad en el Ejercicio Económico 2022 del presupuesto ordinario de archivos de trámite, dado que la Regla Fiscal se calcula en periodos de 4 a 5 años anteriores.

En caso de requerir más inversión ahí tendría que buscarse una alternativa de visualizar más recursos, por captar en términos de fuentes alternas como por ejemplo más transferencias del Estado o bien ya visualizar un crédito con una entidad financiera, pero ustedes sabrán que con la nueva normativa en caso de que exista superávit libre y la institución tenga un crédito a largo plazo, los recursos del superávit libre deberán ser destinados prioritariamente a amortizar dicho crédito, según dicha obligación a largo plazo según lo establecido en la misma Ley 9635.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias a las jefaturas y al personal de ambas oficinas que nos presentaron tanto el POA como el Proyecto de Presupuesto del 2023 y damos la palabra a miembros del Consejo Universitario que quieran hacer alguna consulta o alguna observación.

MARLENE VÍQUEZ: Buenos días a todos y a todas. Bueno, leí el POA Presupuesto el viernes, ha iniciado cuando ya doña Erika nos informó de que ya podíamos acceder a la carpeta. Lo primero que siempre leo es el POA, encontré algunos errorcillos que se los hice saber a doña Jennifer.

Luego procedí a hacer el análisis del presupuesto, con base en eso, hice una propuesta de acuerdo que ahí está reflejado de cuál es el criterio de esta servidora, yo sí quisiera que me permitiera leerla para ver si están de acuerdo y si no que por lo menos que quede en actas cual es el análisis que yo hice del presupuesto.

RODRIGO ARIAS: De acuerdo, y la ponen en pantalla.

MARLENE VÍQUEZ: Ahí está el correo que yo mandé hoy en la mañana que hacía:

“Buenos días Ana Myriam, espero se encuentre bien.

En mi condición de miembro externo del Consejo Universitario (CU), remito una propuesta de acuerdo de la suscrita, referente al Proyecto POA Presupuesto para el Ejercicio Económico 2023, con el fin de que sea conocida por el Plenario del CU en la sesión extraordinaria 2932-2022, que se celebra el día de hoy., dadas las limitaciones de tiempo con que cuenta el CU para su análisis y aprobación.

Copio al señor Rector para su conocimiento.

Saludos cordiales,

Marlene Víquez S  
Miembro externo  
Consejo Universitario UNED”

Le agradecería a Ivania que la puede abrir. Voy a leerla, tengo una duda con la parte plurianual, pero ahí Elián me corregirá, dice:

“Propuesta de acuerdo  
Proyecto POA Presupuesto para el Ejercicio Económico 2023

CONSIDERANDO:

1. El oficio R-1188-2022 de fecha 23 de setiembre de 2022 (REF. CU-875-2022), suscrito por el señor Rodrigo Arias Camacho, rector de la UNED,

mediante el cual remite al Consejo Universitario el Proyecto Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2023, por un monto de ¢71.099.205.315,00.

2. En el oficio R R-1188-2022, en lo que interesa, se indica:

- “Para su conocimiento, análisis y aprobación, me permito hacerles entrega de los documentos correspondientes al Proyecto Plan – Presupuesto para el Ejercicio Económico 2023 por un monto de ¢71.099.205.315,00.”
- “Estos documentos fueron elaborados considerando los principios de planificación y presupuesto contenidos en nuestra Constitución Política, la Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos, los lineamientos que en esta materia emite la Contraloría General de la República y los acuerdos de la Comisión de Enlace para el año 2023 referentes a las transferencias del Gobierno Central; así como, lo establecido en las normas técnicas y la normativa interna que regulan los procesos de formulación del Plan Operativo y del Presupuesto de la Universidad.”
- “Los ingresos previstos toman en cuenta los montos del FEES, en sus diferentes componentes, acordados en la Comisión de Enlace y distribuidos a partir de acuerdos del Consejo Nacional de Rectores (CONARE).”
- “Por otro lado, se proyectan los ingresos propios derivados de las diversas actividades que impulsa la Universidad, dentro de ellos, los que provienen del pago de los aranceles por derecho de matrícula ordinaria, suficiencia, Extensión y programas de Posgrados, manteniendo los aranceles vigentes en el año 2022, a propuesta de la Rectoría, y según lo acordado por el Consejo Universitario en sesión 2928-2022, Art. III-A, inciso 6), celebrada el 8 de setiembre del 2022.”
- “Con relación a los egresos proyectados para el ejercicio económico 2023, se incorpora la consolidación de servicios especiales a cargos fijos correspondientes a 82 TC,”

Aquí no sé si fue que don Rodrigo lo redondeo, por eso hago una observación, pero que ahí Elian y la gente de presupuesto lo indiqué, yo lo respeté por lo que está indicando el señor rector.

“de los cuales 81,25 son tiempos completos consolidados pertenecientes a Escuelas (ECE, ECA, ECSH y ECEN), Oficina de Atención Socioeconómica, Programa de Apoyo Curricular y Evaluación del Aprendizaje y Centro de Investigación en Cultura y Desarrollo; y 0,75 TC correspondiente al incremento de jornada solicitado por la Oficina de Promoción Estudiantil, a propuesta de la Rectoría, y aprobado por acuerdo del Consejo Universitario en sesión 2928-2022, Art. III-A, inciso 3), celebrada el 8 de setiembre del 2022.”

- “Así mismo, se incluye el contenido presupuestario para el reconocimiento del próximo año de dos anualidades correspondientes a los períodos del 2020-2021 y 2021-2022; además de la anualidad del

periodo 2022-2023, de acuerdo con los montos establecidos en el transitorio XXXI título III de la Ley N° 9635. El pago de estas anualidades no se reconocerá de forma retroactiva.”

- “De igual forma, se incluyen los recursos requeridos para mantener y asegurar la operación normal de la Institución y la realización de los diferentes proyectos de investigación, extensión y docencia con enfoque territorial; y se mantienen los servicios especiales en condiciones similares a las que se presupuestaron en el año 2022, destacándose, un refuerzo presupuestario de los servicios especiales de las Escuelas ante la creciente demanda de las proyecciones de la matrícula 2023.” (El subrayado no es del original)
- “Cabe resaltar que, para el otro año, se incorpora contenido presupuestario para la participación de la UNED en la XXIV edición de los Juegos Universitarios Costarricenses (JUNCOS 2023) y XIII edición de los Juegos Deportivos Universitarios de Centroamérica (JUDUCA 2023), manteniendo el compromiso de la Universidad por el desarrollo integral de la persona estudiante universitaria y contribuir al fortalecimiento de la integración, la solidaridad y la paz entre nuestras universidades de la región.”
- “Igualmente se destaca el incremento del fondo de becas destinado a becas socioeconómicas y otros servicios de apoyo estudiantil, como parte de los compromisos de la Institución, en procura de brindar mayor acceso a las poblaciones más vulnerables, de persona con discapacidad, así como grupos étnicos minoritarios y en condiciones de vulnerabilidad.”
- “Con respecto a la estructura presupuestaria, cabe resaltar que se realiza el cambio del Centro de Operaciones Académicas por la Unidad de Apoyo de Gestión Docente, en atención al acuerdo del Consejo de Rectoría, sesión 2213-2022, Artículo II, inciso 12) celebrada el 07 de abril del 2022; y para el 2023, se mantiene la Dirección de Estudios de Posgrados, debido a que a la fecha del cierre del Proyecto POA-Presupuesto 2023, el Centro de Planificación y Programación Institucional y la Oficina de Presupuesto, no contaban con todos los acuerdos y estudios respectivos de las diferentes dependencias correspondientes que permitiera el traslado de cada persona funcionaria, por lo que la medida responde a garantizar la continuación del correcto funcionamiento de los Posgrados y la estabilidad del personal, mientras se disponga de toda la documentación respectiva para realizar los ajustes correspondientes en la estructura presupuestaria.” (El subrayado no es del original)”

Voy a hacer un paréntesis, subrayé esta parte porque si me llama la atención que el acuerdo del Consejo Universitario con respecto a los posgrados viene desde antes de lo aprobado para el Centro de Operaciones Académicas, sin embargo, si se actuó más rápidamente para la parte del Centro de Operaciones Académicas y no para la Dirección de Posgrados, por eso fue que lo subrayé.

- ““No omito manifestar que en la elaboración del Presupuesto 2023, se ha respetado el equilibrio presupuestario y no se está afectando el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11, del Título IV “Responsabilidad Fiscal de la República” de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley N° 9635 (regla fiscal), referente al límite al

crecimiento del gasto corriente y del gasto total (entendido como la suma del gasto corriente más el gasto de capital).”

- “El Plan Operativo Anual 2023, es elaborado a partir de la planificación realizada por las personas responsables de las unidades presupuestarias y tomando como principal referente los Lineamientos de Política Institucional 2021-2025. Cabe destacar que durante el proceso de construcción del POA 2023 se finaliza y aprueba el Plan de Desarrollo Institucional 2022 – 2026, en el cual la Universidad define su estrategia de desarrollo para el próximo quinquenio, con un enfoque de fortalecimiento a las áreas sustantivas de docencia, investigación, extensión y vida estudiantil.” (El subrayado no es del original)
- “El POA 2023 es un instrumento de planificación que nos permite demostrar la generación de valor público que realiza la UNED, por medio de productos y servicios de calidad que entrega a la sociedad, en los diversos territorios del país y fuera de nuestras fronteras, de manera eficiente y enmarcados en los principios éticos que han dirigido el quehacer de nuestra institución desde su creación. / Atentamente”

¿Por qué inicio con el oficio del señor rector?, porque por Estatuto Orgánico, es el Consejo Universitario el que aprueba, acuerda, de manera conjunta con la Rectoría el presupuesto de cada año, pero a propuesta de la Rectoría, de la Administración y por eso es que iniciamos esta propuesta de acuerdo con lo que indica el señor rector. Esa es la parte fundamenta.

3. “Con el oficio R-1188-2022 de fecha 23 de setiembre de 2022 (REF. CU-XXX-2022), se adjunta:

- El Modelo de Guía Interna de Verificación de Requisitos del Bloque de Legalidad Presupuestario que deben cumplirse en la Formulación del Presupuesto Inicial y sus Variaciones, de los Entes y Órganos Públicos Sujetos a la Aprobación Presupuestaria de la Contraloría General de la República, suscrita por el señor Delio Mora Campos, en su condición de director Financiero y coordinador de la Comisión de Formulación, Ejecución y Evaluación del Plan-Presupuesto Institucional.”

Ahí me faltó indicar, que no sé si es importante, pero director financiero a.i., pero eso lo puede corregir Ana Myriam

- “El POA inicial (I y II Parte) y el POA consolidado para 2023.
- El Proyecto Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2023. En la presentación de este documento se indica:

“La Universidad Estatal a Distancia pone a disposición de la Contraloría General de la República el Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico del año 2023. Este documento incorpora los ingresos establecidos por leyes de la República y una estimación de los ingresos que genera la Institución con base en los ingresos reales recibidos en los años 2020, 2021 y durante el primer semestre del año 2022 de acuerdo con las disposiciones

que a este respecto ha emanado el Ente Contralor. Los egresos son estimados de acuerdo con el comportamiento histórico de los gastos reales de la Institución hasta el 2021 y la proyección de egresos del año 2022 considerando además en forma prioritaria las políticas Institucionales de crecimiento y desarrollo que conducen a la Universidad al logro de los objetivos planteados.”

4. El Plan Operativo Anual (POA) 2023 elaborado por el Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI) de la vicerrectoría de Planificación, cumple con los requisitos normativos establecidos para las universidades estatales, sujetas a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República, así como con la normativa interna aprobada por el Consejo Universitario para su formulación. Los objetivos y metas propuestos se fundamentan en los Lineamientos de Política Institucional 2021-2025. Asimismo, se destaca su vinculación con el Plan de Desarrollo Institucional 2022-2026 y con el PLANES 2021-2025. Se aporta además, el POA 2023 consolidado. En el POA 2023 se incluye en el apartado 9.1 el presupuesto asignado a los 8 programas presupuestarios de la UNED, para el Ejercicio Económico 2023; a saber: Dirección Superior y Planificación; Administración General; Vida Estudiantil; Docencia; Extensión; Investigación; Producción y Distribución de Materiales; e Inversiones.

9.1 Presupuesto asignado por programa

COD	PROGRAMA	MONTO	
1	DIRECCIÓN SUPERIOR Y PLANIFICACIÓN	₡	6.637.494.141,00
2	ADMINISTRACIÓN GENERAL	₡	11.974.456.971,00
3	VIDA ESTUDIANTIL	₡	5.313.557.658,00
4	DOCENCIA	₡	25.124.680.338,00
5	EXTENSIÓN	₡	4.705.623.857,00
6	INVESTIGACIÓN	₡	2.426.631.549,00
7	PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES	₡	5.821.226.930,00
8	INVERSIONES	₡	9.095.533.871,00
TOTAL		₡	71.099.205.315,00

5. En el Proyecto Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2023, se detalla además: la Estructura Presupuestaria, la Base Legal, el Cuadro Detalle de Origen y Aplicación de Recursos, la estimación de Ingresos Año 2023, el Cuadro Comparativo de Ingresos, la Serie Histórica de Ingresos Efectivos 2021 – 2017, la Justificación Presupuesto de Ingresos 2023, el Cuadro Resumen de Egresos 2023, el Detalle Asignación Presupuestaria Seguro de Riesgos Profesionales, los Egresos por Programa, la Distribución del Presupuesto por Objeto del Gasto para cada Programa (Análisis Horizontal), el Detalle de Egresos con base en el Clasificador Económico del Gasto del Sector Público, la Evolución del Gasto con base en el Clasificador del Objeto del Gasto, la Evolución del Gasto con Base en el Clasificador Económico del Gasto del Sector Público, el Detalle de Gastos

Capitalizables en Edificaciones por Programa Presupuestario, el Resumen General de la Relación de Puestos Escala 113.4, el Resumen General de la Relación de Puestos por Programa Escala 113.4, el Consolidado de Plazas Escala 113.4, la Justificación Consolidación de Servicios Especiales a Cargos Fijos, el Incremento de Jornada, la Justificación Incremento de Jornada, el Resumen General de la Relación de Puestos de Remuneraciones Capitalizables en Edificaciones, el Listado de Servicios Especiales Escala 113.4, la Justificación Presupuesto de Egresos 2023, y los ANEXOS respectivos donde se constata la estudios realizados.”

A mí lo que me interesaba era destacar los ingreso que estábamos recibiendo por parte del FEES y la ley 8457.

6. “En cuanto a los ingresos por las Transferencias Corrientes del Gobierno Central en el Proyecto Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2023 se indica que estas son por un monto total de ¢51.525.204.928,00; el cual está desglosado en dos partes. El primero, corresponde al Fondo Especial para la Educación Superior, FEES por un monto de ¢49.553.687.022,00. Al respecto en la página 45 del Proyecto Presupuesto para el Ejercicio Económico 2023 se indica:

“De conformidad con dicho Acuerdo de la Comisión de Enlace, en relación con el FEES negociado para el ejercicio económico 2023, así como la posterior distribución del FEES acordada en el seno del CONARE, con base en el Acuerdo de CONARE en la Sesión N° 34 – 2022, Artículo III, inciso b), titulado “Financiamiento y Presupuesto”, celebrada el 30 de agosto del 2022, cuyos resultados fueron comunicados mediante el oficio CNR-423-2022, del 2 de septiembre del 2022, y sus documentos adjuntos, así como la posterior comunicación de esta distribución del FEES al Órgano Contralor en el oficio OF-OPES-088-2022-ADI, del 14 de septiembre del 2022; documentos en los cuales se establece que a la UNED le corresponde un FEES total de ¢50.553.687.022,00, el cual está compuesto de una transferencia corriente del FEES por ¢49.553.687.022,00 y una transferencia de capital del FEES por ¢1.000.000.000,00 (Véase el Anexo N° 6); monto de la transferencia corriente del FEES que está siendo incluido en su totalidad en este documento presupuestario, según el siguiente detalle:

FEES Institucional del Período 2023 .....	¢ 36.712.742.355,00
Fondo de Fortalecimiento Modalidad a Distancia.	¢7.920.763.451,00
Líneas Estratégicas, Fondo del Sistema .....	¢ 4.583.765.162,00
Proyectos Áreas Estratégicas. Fondo del Sistema.	¢336.416.054,00

La segunda parte de las transferencias del Gobierno Central se obtiene de los artículos 22, 23 y 24, Título IV, Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley 9635 (Anterior Ley N° 8457) por un monto de ¢1.971.517.906,00. En la página 46 del Proyecto Presupuesto para el Ejercicio Económico 2023 se indica:

“(....) Por este concepto, la Universidad Estatal a Distancia recibirá la suma indicada para el ejercicio económico 2023, a saber, ¢1.971.517.906,00; según quedó incluida en el “Proyecto de Ley de

Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2023”, página PP-210-023, correspondiente al Presupuesto Ordinario 2023 del MEP; documento que se encuentra bajo análisis por parte de la Asamblea Legislativa de Costa Rica, para su posterior aprobación (Véase lo correspondiente en el Anexo N° 6)

7. Asimismo, producto de las negociaciones del FEES para el año 2023, según acuerdo de la Comisión de Enlace suscrito firmado el 25 de agosto del año 2022 entre el Gobierno de la República y el Consejo Nacional de Rectores, destinado a financiar los gastos de operación e inversión necesarios para el funcionamiento de la UNED y de las demás Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal (Universidades Públicas), de conformidad con lo establecido en el Artículo 85 de la Constitución Política de Costa Rica, a la UNED le corresponde ¢1.000.000.000,00. Al respecto en el Proyecto Presupuesto Para el Ejercicio Económico 2023, en las páginas 47 y 48, se indica:

(...) De conformidad con dicho Acuerdo de la Comisión de Enlace, en relación con el FEES negociado para el ejercicio económico 2023, así como la posterior distribución del FEES acordada en el seno del CONARE, con base en el Acuerdo de CONARE en la Sesión N° 34 – 2022, Artículo III, inciso b), titulado “Financiamiento y Presupuesto”, celebrada el 30 de agosto del 2022, cuyos resultados fueron comunicados mediante el oficio CNR-423-2022, del 2 de septiembre del 2022, y sus documentos adjuntos, así como la posterior comunicación de esta distribución del FEES al Órgano Contralor en el oficio OF-OPES-088-2022-ADI, del 14 de septiembre del 2022; documentos en los cuales se establece que a la UNED le corresponde un FEES total de ¢50.553.687.022,00, el cual está compuesto de una transferencia corriente del FEES por ¢49.553.687.022,00 y una transferencia de capital del FEES por ¢1.000.000.000,00; la cual está siendo incluida en su totalidad en este documento presupuestario, como parte de la asignación de las Líneas Estratégicas Consolidadas del Fondo del Sistema para la UNED (Véase el Anexo N° 6). (El subrayado no es del original)

8. En las páginas 57 hasta la página 81 inclusive del Proyecto Presupuesto para el Ejercicio Económico 2023, aparece el detalle de los Egresos de la Universidad, por un monto Total de ¢ 71.099. 205.315,00. Se incluyen la evolución de esos egresos tomando como base el 2021 y hasta junio 2022.
9. En las páginas 82 y 83 se incluye el Detalle de los Gastos Capitalizables en Edificaciones por Programa Presupuestario y su Equivalencia de los Clasificadores por objeto del Gasto y Económico del Gasto del Sector Público (*montos netos en colones corrientes*).
10. A partir de la página 84 y hasta la página 112 del Proyecto Presupuesto para el Ejercicio Económico 2023, aparece el Resumen y el detalle de la Relación de Puestos de la UNED para el 2023.
11. En las páginas 113 y hasta la 119 del Proyecto Presupuesto para el Ejercicio Económico 2023, aparece la Justificación de la Consolidación

de Servicios Especiales a Cargos Fijos, por un total de 81,25 Tiempos Completos, los cuales se distribuirán entre la Oficina de Atención Socioeconómica (20 TC), la Escuela Ciencias de la Administración (1,75 TC), la Escuela Ciencias Exactas y Naturales (21,50 TC), la Escuela Ciencias Sociales y Humanidades (17,25 TC), Escuela Ciencias de la Educación (13,25 TC), el Programa de Apoyo Curricular (PACE) y Centro de Investigación en Cultura y Desarrollo (CICDE). En la página 120 aparece los incrementos de una jornada de  $\frac{1}{4}$  TC a Tiempo Completo en la Oficina de Promoción Estudiantil.

12. A partir de la página 124 y hasta la página 190 del Proyecto Presupuesto para el Ejercicio Económico 2023, se incluye el Listado de Relación de Puestos por Servicios Especiales por Programa Presupuestario. Finalmente, de la página 191 y hasta la página 222, aparece la Justificación de los Egresos por Programa Presupuestario y Partida. En las páginas 223 y 224 aparece la justificación para los Bienes Intangibles, que cubre los egresos por los licenciamientos de diferentes programas informáticos.
13. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2890-2021, Art. IV-A, inciso 2-a) celebrada el 16 de diciembre del 2021, en el cual en los puntos 1 y 2 se indica lo siguiente:
  1. “Suprimir de la estructura organizacional de la Universidad la Dirección del Sistema de Posgrados. Esto por cuanto, de acuerdo con las políticas para el fortalecimiento de los posgrados, aprobados por el Consejo Universitario en sesión 2791-2020, Art. III, inciso 1), celebrada el 20 de febrero del 2020, la gestión académica y administrativa de los posgrados se traslada a las Escuelas y las unidades académicas autorizadas.
  2. Solicitar a la administración garantizar el presupuesto que requieren las Escuelas y las unidades académicas autorizadas, para la dotación, actualización y renovación de los recursos tecnológicos digitales, así como la capacitación del personal académico y administrativo que atiende los posgrados, entre otros aspectos relacionados con la excelencia académica. En el Plan de Acción propuesto relacionado con las metas de la gestión financiera y administrativa de los posgrados, se han incluido diferentes opciones o posibilidades de financiamiento de los posgrados que contribuyen a la autogestión y a la captación de recursos para su fortalecimiento; entre ellos, la oferta de posgrados para poblaciones específicas con el apoyo de FUNDEPREDI.” (El subrayado no es del original)
13. El acuerdo del Consejo Universitario tomado en la sesión 2891-2022, Art. III-A, inciso 14), celebrada el 20 de enero del 2022, mediante el cual se crea el “Laboratorio de Innovación Jurídica (LIJ)” de la UNED como una unidad académica, adscrita y ubicada funcional y organizacionalmente en la Vicerrectoría de Investigación, cuyo funcionamiento se regirá por el respectivo reglamento y lo establecido en el presente acuerdo. En el punto 3 de este acuerdo, se indica:

3. “Indicar a la administración que todos los recursos financieros, de talento humano, logísticos, administrativos y de cualquier naturaleza que han sido asignados regularmente a los posgrados adscritos al LIJ, se trasladen a la Vicerrectoría de Investigación con el fin de satisfacer los requerimientos del LIJ para su adecuado funcionamiento. En el caso del talento humano, dicho traslado se realizará respetando los derechos laborales y salariales de cada persona funcionaria. Asimismo, hasta tanto el LIJ no cuente con una actividad presupuestaria propia que le garantice autonomía administrativa y financiera, dichos recursos se asignarán a la actividad presupuestaria de la Vicerrectoría de Investigación.”
14. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 2896-2022 celebrada el 17 de febrero, 2022, mediante el cual se acoge el “Estudio de Estructura Organizacional y Funcional del Centro de Operaciones Académicas de la Universidad Estatal a Distancia”

O sea, casi un año después

“realizado por el Centro de Planificación y Programación Institucional (oficio CPPI-076-2021) y se aprueba la creación de la Unidad de Apoyo a la Gestión Docente a nivel de coordinación, adscrita a la Vicerrectoría Académica. Asimismo, se solicita a la Administración se asigne una actividad presupuestaria a la Unidad de Apoyo a la Gestión Docente.”

Esta aclaración la hago porque en la nota que hace el señor rector menciona un acuerdo del CONRE, pero no dice que ese acuerdo del CONRE es en atención al acuerdo del Consejo Universitario, al cual yo me estoy refiriendo acá.

15. El acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión 2928-2022, Art. III-A, inciso 3), celebrada el 8 de setiembre del 2022, en atención al oficio R-1149-2022 del 07 de setiembre del 2022 (REF. CU-824-2022), suscrito por el señor rector, Rodrigo Arias Camacho, en el que remite la información de la “Consolidación de servicios especiales a cargos fijos y el incremento de jornada” que se estará incluyendo en el Proyecto de Presupuesto Ordinario de la Universidad, para el año 2023. Este acuerdo en los puntos 1 y 2, en lo interesa, indica:
  1. “Acoger la propuesta presentada por la Rectoría en el oficio R-1149-2022, referente a la “Consolidación de servicios especiales a cargos y el incremento de jornada”, para su inclusión en el proyecto POA Presupuesto Ordinario de la UNED, para el ejercicio económico del 2023.
  2. Enviar a la Oficina de Presupuesto el oficio R-1149-2022 de la Rectoría, para que sea incluido en el POA Presupuesto Ordinario para el ejercicio económico del 2023, la información de la “Consolidación de servicios especiales a cargos fijos y el incremento de jornada”.”

Esto me pareció muy importante para que se constate que aquí ha habido una aspiración, tanto de la administración, como del Consejo Universitario de que las

personas profesoras tutoras y otras personas de otras unidades académicas vayan adquiriendo la estabilidad laboral.

16. “El acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión 2928-2022, Art. III-A, inciso 6), celebrada el 8 de setiembre del 2022, mediante el cual se aprueban las tablas de aranceles para pregrado, grado y posgrado, así como para los cursos de extensión, remitidas a este órgano colegiado mediante oficio OPRE-459-2022 de fecha 24 de agosto del 2022, suscrito por la señora Yelitza Fong Jiménez, jefe de la Oficina de Presupuesto (REF. CU-774-2022).
17. El acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión 2928-2022, Art. III-A, inciso 6), celebrada el 8 de setiembre del 2022, en atención al oficio FEU-1896-2022 del 07 de setiembre del 2022 (REF. CU-818-2022), suscrito por el señor José Osvaldo Castro Salazar, presidente de la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED), en el que informa al Consejo Universitario el acuerdo tomado por la Junta Directiva de la FEUNED, de mantener el monto del arancel de la Cuota Estudiantil en ₡2 700 (dos mil setecientos colones), para el período 2023. En el punto 3 del acuerdo del Consejo Universitario en lo que interesa, se indica: “Remitir este acuerdo a la Oficina de Presupuesto, para su consideración en el proyecto de POA Presupuesto para el ejercicio económico del 2023.”
18. En síntesis, en lo esencial, el Proyecto Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2023:
  - Se ajusta a la tasa de crecimiento máximo de gasto corriente resultante del cálculo de la regla fiscal, según lo establecido en el artículo 14 de la Ley N.º 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.
  - Mantiene los aranceles del 2022, según lo solicitó la Rectoría al Consejo Universitario mediante el oficio OPRE-459-2022 de fecha 24 de agosto del 2022 (REF.CU-774-2022) de la Oficina de Presupuesto, en relación con la “Propuesta de Tablas de Aranceles para el año 2023” y aprobados por este Consejo en la sesión 2928-2022, Art. III-A, inciso 6), celebrada el 08 de setiembre del 2022.
  - Asigna en la partida total de Remuneraciones ₡48.652.162.409,00, para cubrir los salarios correspondientes a 1.816,25 tiempos completos, para el año 2023, por un periodo de doce meses, que comprende desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre del año 2023; además, 81,25 tiempos completos correspondientes a consolidación de plazas de “Servicios Especiales” a “Cargos Fijos” y 0,75 tiempos completos de incremento de jornada, por un periodo de doce meses, que comprende desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre del año 2023, para un total de 1.898,25 tiempos completos, incluyendo sueldo adicional, transferencias y demás beneficios contemplados en el Estatuto de Personal a las personas funcionarias de la Institución. El monto ₡48.652.162.409,00

representa cerca del 68,43% del total del Presupuesto Institucional para el 2023. Asimismo, representa aproximadamente, el 96,24% del FEES total y el 132,52% del FEES Institucional asignado a la Universidad para el 2023.

- No incluye contenido presupuestario para eventuales aumentos generales de salarios durante el año 2023. Sin embargo, incluye el reconocimiento del próximo año de dos anualidades correspondientes a los periodos del 2020-2021 y 2021-2022; además de la anualidad del periodo 2022-2023, de acuerdo con los montos establecidos en el transitorio XXXI título III de la Ley N° 9635. El pago de estas anualidades no se reconocerá de forma retroactiva.
- Mantiene los servicios especiales en condiciones similares a las que se presupuestaron en el año 2022, como un refuerzo presupuestario para las Escuelas ante el crecimiento de las proyecciones de matrícula para el 2023.
- Mantiene en la estructura presupuestaria la Dirección del Sistema de Posgrados (SEP), a pesar del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 2890-2021, Art. IV-A, inciso 2-a) celebrada el 16 de diciembre del 2021, en el cual se suprime esta dirección.
- En el Programa 8 de Inversiones se incluye el contenido presupuestario para atender principalmente en edificaciones, en particular en:
  - Construcción del Centro Universitario de Puriscal.
  - Construcción del Centro Universitario de Atenas.
  - Trabajos previos para la construcción del Centro Universitario de Tilarán (servicios de ingeniería y extensión de la red de agua potable).
  - Estudios del terreno y diseños para la próxima construcción del Centro Universitario de Guápiles.
  - Intervención del terreno, Betania, Montes de Oca: Parqueo e instalaciones de Unidad de Transportes.
  - Ampliación / remodelación del área técnica y mediateca del Programa de Producción Audiovisual, PPMA.
  - Ampliación / remodelación del área administrativa del Centro Universitario de Nicoya.
  - Construcción de escaleras en el edificio de la Editorial EUNED.
  - Extensión de la red eléctrica de media tensión.
  - Remodelaciones asociadas con la Estación Experimental Los Llanos en Alajuela.
  - Instalación de ascensores en el Centro Universitario de Alajuela.
  - Remodelación y acondicionamiento de dos aulas, donde se ubicará el nuevo Edu-centro de la Carrera de Informática Educativa en el Centro Universitario de San José.”

En lo que sigue tengo una duda, porque yo sé que el presupuesto plurianual tiene que ser con tres años, pero yo decía, es del 2023 al 2025, porque sería 2023-2024-2025, o es 2023-2024-2026, entonces es la duda que tenía, por eso lo puse en amarillo para que Elián me indique,

- “Se incluye como información anexa adicional para conocimiento del Consejo Universitario, la información del presupuesto plurianual de ingresos y egresos para el período 2023-2025,”

Yo puse 2023-2025, o si es 2024-2026, eso es lo que me interesa que se corrija.

YELITZA FONG: Es 2023-2026, pero adelante Elián, por favor

ELIÁN VALERIO: Correcto, el plazo para valoración es del 2023 al 2026 es como se presenta la información plurianual y les comento porque la Contraloría así establece de forma explícita en las disposiciones para presentación del Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2023, que venga explícitamente un acuerdo de conocimiento, es de conocimiento, no de aprobación, por parte del jerarca, en este caso el Consejo Universitario de este presupuesto plurianual.

MARLENE VÍQUEZ: Perfecto, muchas gracias

RODRIGO ARIAS: Se da por conocido presupuesto plurianual.

ELIÁN VALERIO: Habría que ver, porque ahora cada vez piden más detallen con estas cosas.

MARLENE VÍQUEZ: Pero que dicha que usted lo está diciendo, porque ya sabemos que es 2023-2026, y ya sabemos ahora en el acuerdo que se da por conocido el presupuesto plurianual, más bien muchísimas gracias, ya agregándole ese 2026, le puede quitar lo amarillo Ana Myriam

“además del Presupuesto Ordinario 2023; requisito obligatorio para cumplir el bloque de legalidad presupuestario, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 9696, publicada en el Diario Oficial La Gaceta N° 147, del 7 de agosto del 2019, que reformó el Artículo 176 de la Constitución Política con la inclusión de los principios de sostenibilidad fiscal y pluri-anualidad.

19. Lo establecido en el Reglamento para la Formulación, Ejecución y Evaluación del Plan Operativo Anual, Presupuesto Ordinario, Modificaciones Presupuestarias y Presupuestos Extraordinarios de la UNED.
20. La visita de las siguientes personas a la presente sesión extraordinaria del Consejo Universitario: Laura Vargas Badilla, vicerrectora Ejecutiva; Álvaro García Otárola, vicerrector de Planificación; Jenipher Granados

Gamboa, jefe a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI), Yelitza Fong Jiménez, jefe de la Oficina de Presupuesto (OPRE), Grace Alfaro Alpízar, funcionaria de la OPRE; Elián Valerio Valerio, funcionario de la OPRE; Javier Wady García Trejos, funcionario de la OPRE; Pamela María Rodríguez Bolaños, funcionaria del CPPI; Carlos Roberto Salazar Castañeda, funcionario del CPPI; quienes hacen la presentación del Proyecto Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2023 y el correspondiente Plan Operativo Anual para el 2023.”

Yo tomé los nombres de la convocatoria que hizo Ivania, de ahí me di cuenta a quienes les estaba haciendo la convocatoria, nada más quería confirmar y le pueden quitar lo amarillo, porque nada quería confirmar que no me había equivocado

21. “En el contexto de una compleja situación económica y fiscal por la que atraviesa el país y sus habitantes, la UNED realiza un esfuerzo de austeridad en el uso de los recursos, para seguir cumpliendo la misión de abrir oportunidades a estudiantes en todo el país.

SE ACUERDA:

1. Aprobar el Plan Operativo Anual y el correspondiente Plan Operativo Consolidado, así como el Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico del 2023, por un monto de ₡71.099.205.315,00, en los términos propuestos por la rectoría mediante el oficio R-1188-2022 de fecha 23 de setiembre de 2022 (REF. CU-XXX-2022).
2. Dar por conocido el presupuesto plurianual de ingresos y egresos para el periodo económico 2023-2026, elaborado por la Oficina de Presupuesto.”

Ese es el que sería para la Contraloría, segundo acuerdo

“CONSIDERANDO

1. En la sesión extraordinaria 2932-2022, Art. I del Consejo Universitario, celebrada el 26 de setiembre, 2022, el Consejo Universitario aprobó Plan Operativo Anual y el correspondiente Plan Operativo Consolidado, así como el Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico del 2023, por un monto de ₡71.099.205.315,00.
2. En el oficio R-1188-2022 de fecha 23 de setiembre de 2022 (REF. CU-XXX-2022) se indica que:
  - “(...) se mantienen los servicios especiales en condiciones similares a las que se presupuestaron en el año 2022, destacándose, un refuerzo presupuestario de los servicios especiales de las Escuelas ante la creciente demanda de las proyecciones de la matrícula 2023”
  - “(...) Con respecto a la estructura presupuestaria (...) se mantiene la Dirección de Estudios de Posgrados, debido a que a la fecha del

cierre del Proyecto POA-Presupuesto 2023, el Centro de Planificación y Programación Institucional y la Oficina de Presupuesto, no contaban con todos los acuerdos y estudios respectivos de las diferentes dependencias correspondientes que permitiera el traslado de cada persona funcionaria, por lo que la medida responde a garantizar la continuación del correcto funcionamiento de los Posgrados y la estabilidad del personal, mientras se disponga de toda la documentación respectiva para realizar los ajustes correspondientes en la estructura presupuestaria.” (El subrayado no es del original)”

Yo debo decir con todo respeto señor rector, realmente esta servidora y todos los miembros anteriores que salieron del Consejo Universitario hemos hecho un gran esfuerzo para que los posgrados se fortalezcan y que se trasladen a las escuelas y creo que eso es un deber que tenemos que hacer para dinamizar, eso le va a ayudar muchísimo a la certificación internacional que pueda tener la misma universidad, entonces me parece que hemos sido un poco lentos en esa decisión y por eso es que hago una petición al respecto.

3. “El interés del Consejo Universitario de que se concrete el acuerdo tomado por este órgano colegiado en la sesión 2890-2021, Art. IV-A, inciso 2-a) celebrada el 16 de diciembre del 2021, mediante el cual se suprime de la estructura organizacional la Dirección de Posgrados, en concordancia con las políticas para el fortalecimiento de los posgrados, aprobados por el Consejo Universitario en sesión 2791-2020, Art. III, inciso 1), celebrada el 20 de febrero del 2020, con el fin de trasladar la gestión académica y administrativa de los posgrados a las Escuelas y las unidades académicas autorizadas.”

Esto de unidades académicas autorizada es porque el LIC pertenece a la Vicerrectoría de Investigación.

4. “La normativa nacional que rige la partida de servicios especiales y las limitaciones que le impone la regla fiscal a la Universidad en el 2023.”

Si escucharon a Elián lo puse porque cuando uno analiza el documento se da cuenta que estamos muy cerca del límite de la regla fiscal

“SE ACUERDA

Solicitar respetuosamente a la administración:

- a) Suprimir en el menor plazo posible de la estructura presupuesta la Dirección de Posgrado, con el fin de trasladar la gestión académica y administrativa de los posgrados a las Escuelas y las unidades académicas autorizadas, en atención a los acuerdos del Consejo Universitario aprobados en la sesión 2890-2021, Art. IV-A, inciso 2-a) celebrada el 16 de diciembre del 2021 y sesión 2791-2020, Art. III, inciso 1), celebrada el 20 de febrero del 2020, este último, referente a las políticas para el fortalecimiento de los posgrados en la UNED.”

Usted verá señor rector, yo confié plenamente en lo que usted indique, pero después de que yo analicé el presupuesto, yo me di cuenta que estamos bastante limitados

- b) “Tomar las previsiones pertinentes para que lo asignado en la partida de servicios especiales para el 2023, por programa y subprogramas,”

Porque el programa es docencia, pero el subprograma son escuelas

“no supere lo presupuestado en el Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2023, dadas las limitaciones financieras institucionales y las que impone la regla fiscal para este año.”

MARLENE VÍQUEZ: Esos son los 2 acuerdos, señor rector, y esto lo digo con la mayor confianza y transparencia me parece que es importante que el Consejo Universitario tome esto y que no tengamos que hacer una sesión mañana martes o el miércoles para correr, al final de cuentas cuando escuché la presentación, recoge bastante bien la propuesta de acuerdo a lo que se ha dicho, si agradecería al Consejo Universitario que lo aprueben.

Hay un punto importante debo decirlo señor rector, que en el Reglamento de los presupuestos ordinarios, que tiene un nombre muy largo, extraordinarios, etc, se indica que el presupuesto se traslada a la Comisión Plan Presupuesto, pero nosotros también como plenario nos hemos constituido en comisión cuando lo consideramos pertinente, y dada la urgencia que tiene esto porque hay que subir los documentos, porque yo sé que lo tienen que hacer al CIP, para conocimiento de la Contraloría, me pareció importante hacer este esfuerzo para que podamos nosotros agradecerle a la Oficina de Presupuesto, al CPPI todo el esfuerzo que han llevado a cabo para que podamos cumplir a cabalidad y que la universidad pueda la continuidad de todos sus servicios en el año 2023.

Yo realmente me sentí muy satisfecha cuando vi los dos documentos, me costó bajarlos un poquillo, pero bueno, al final pasé todo el rato, me acosté tarde leyendo y viendo y comprendiendo que era lo que se estaba haciendo y realmente lo que estamos haciendo es dándole continuidad a las partes esenciales que requiere la institución. Muchísimas gracias, señor rector y miembros del Consejo Universitario y comunidad universitaria.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias doña Marlene, alguien del Consejo quiere hacer uso de la palabra.

CATALINA MONTENEGRO: Una consulta don Rodrigo,

RODRIGO ARIAS: Sí.

CATALINA MONTENEGRO: Bueno, muchísimas gracias a doña Marlene por el trabajo de armar esta propuesta de acuerdo, realmente es laboriosa y tiene una

articulación con el plan de desarrollo que aprobamos y también una contextualización, y sobre eso quería yo hacerle una consulta a don Rodrigo, porque si bien es cierto, no vamos a incorporar el aumento del costo de la vida para el 2023 por razones obvias, digamos una crisis económica, un proceso de negociación del FESS muy complicado.

El artículo 85 referido a los temas de negociación del FESS, qué es un artículo largo y que contiene digamos, aspectos muy importantes a destacar, ahí se establece que el estado dotará de un patrimonio propio a las universidades, que no podría este patrimonio ser disminuido, ni abolido, entonces, la pregunta que yo tengo es cómo vamos; o sea, yo creo y estoy de acuerdo con doña Marlene haciendo un análisis profundo de cuál es la realidad presupuestaria de la UNED.

Nosotros tenemos que hacer ajustes y tenemos de alguna manera sostener en este presupuesto todas las actividades que ahí están contempladas y todos los cambios y las inversiones que se están planteando hacer. Pero ¿Cómo podríamos nosotros valorar este tema desde la perspectiva de una inconstitucionalidad? Porque también sentamos un precedente como universidad, entonces es una pregunta más como de abordaje, que tanto los presupuestario que creo que está bien justificado y realmente respondiendo también un poco a lo que nos están pidiendo en la última negociación, que también hicimos un análisis de qué es lo que nos están solicitando, a qué compromisos estamos llegando y que también hay una urgencia de que la Contraloría nos apruebe el presupuesto, pero también aquí está doña Grice y usted don Rodrigo, que tiene un panorama que si me gustaría escuchar su opinión al respecto, gracias.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias. Don Vladimir y luego doña Marlene, bueno don Osvaldo también.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Me parece muy interesante todo lo que nos han dicho, lo de doña Marlene muy bueno, excelente, cómo es ella, cuidadosa, meticulosa, precisa.

En cuanto al costo de la vida, yo pienso que independientemente de si en este momento lo vamos a contemplar o no, lo que sí podemos contemplar es un compromiso, darlo en el momento en que haya la oportunidad por el propio manejo del presupuesto que nos toque, sea totalmente o parcialmente, pero irlo cumpliendo, no renunciemos a eso.

Ese es el punto importante que me parece a mí, porque la negociación que quiere imponer el gobierno, casi que se está imponiendo una renuncia al costo de la vida, entonces yo digo, eso no es así, es decir, el costo de la vida está ahí, habido 2 años de pandemia que paralizó eso en muchas instituciones, pero eso sigue siendo un compromiso porque el costo de la vida sigue creciendo, porque no hay políticas paralelas del estado que controlen el costo del crecimiento de los precios cuando podrían hacerlo y si no lo hacen en términos de ciertos precios si lo podrían hacer en términos de controlar costo o congelarse precios de servicios

públicos, tipo transporte, agua, electricidad, impuestos municipales, una gran cantidad de cosas que el estado podría hacer, porque nosotros no podemos aceptar que en esa política se imponga siempre la de los precios en hacen sor y la de los salarios en escalera.

Yo pienso que aquí hay que asegurar, con la aprobación que podamos hacer, un compromiso de que velaremos como Consejo Universitario, por el cumplimiento de garantizar el ajuste al costo de vida que corresponda. Nada más.

RODRIGO ARIAS: Gracias don Vladimir, don Osvaldo.

OSVALDO CASTRO: Muy buenos días a la comunidad universitaria estudiantil y a los compañeros y compañeras que están el día de hoy. Viéndolo y analizando el presupuesto, me parece bastante bien las proyecciones que hace también en el tema de becas súper importante, yo creo que se hace una proyección también a las sedes universitarias a 2 específicamente, me imagino que es para la construcción como mencionaron y lo cual me siento bastante orgulloso de eso.

Una anécdota que voy a contar es cuando estábamos negociando lo del FESS, yo le dije don Rodrigo salimos con este presupuesto que nos estaban dando y don Rodrigo dijo que sí, y yo confío en eso. Yo confío en esa palabra de don Rodrigo que me dijo en su momento y creo que si vamos a salir.

Van haber limitaciones, posiblemente, pero como bien lo mencionado don Vladimir, el costo de la vida es bastante acelerado y nos toma muchas cosas por sorpresa y debemos de tomar una decisión firme en el tema, y cierro con eso y agradecerle a doña Marlene como siempre por esa experiencia que nos da y en la elaboración de esa propuesta de acuerdo.

RODRIGO ARIAS: Gracias Osvaldo, pide la palabra doña Marlene.

MARLENE VÍQUEZ: Sí, bueno, yo quiero decir que yo soy consciente de que esta situación que se ha dado con la Ley 9635 y con la Ley Marco del Empleo Público, lo que lleva es a un empobrecimiento de los salarios en la clase media, y eso lo tengo clarísimo, lo tengo muy claro y se lo he comentaba al señor rector, él puede dar fe de lo que estoy diciendo.

El punto central es que hay una exposición que establece la Ley 9635, que nos limita, que nos está limitando hacer esos reajustes y lo cual es injusto. Por eso fue que me pareció excelente cuando los señores rectores, en manera conjunto presentaron ante la Sala Constitucional una acción de inconstitucionalidad contra la Ley 9635, sin embargo, al día de hoy no ha sido posible la respuesta por la Sala Constitucional, porque, porque al final lo que buscan es la permanencia del equilibrio financiero nacional en relación con lo que pueda darse para las otras instituciones.

El otro punto que quiero indicar acá es que todos sabemos y creo que todos los compañeros y compañeras que cuando salimos a comprar cada vez las cosas están más caras y que los salarios no nos alcanzan, de ahí que es muy loable y siempre se ha tenido como parte de la normativa institucional y le voy a leer por la preocupación de doña Catalina y de don Vladimir, lo que establece el artículo 29 del Estatuto Personal de la UNED, que dice lo siguiente:

**ARTÍCULO 29: Reajustes Salariales**

Cuando se decreten nuevos salarios mínimos y los salarios básicos en la UNED (salario base más reajustes por aumento en el costo de la vida) resulten inferiores a aquellos, la Administración incluirá los recursos necesarios para financiar el reajuste correspondiente en la siguiente modificación externa, a fin de que dichos reajustes entren a regir a partir de la entrada en vigencia del decreto respectivo. Cuando el Poder Ejecutivo acuerde reajustes salariales generales para el Sector Público, por aumento en el costo de la vida, la UNED los podrá reconocer en la medida que el gobierno provea los fondos necesarios

*Modificado por el Consejo Universitario en su sesión No.512, artículo 7), acuerdo No.861; de 19 de setiembre de 1984.*

Y ese es el punto central, que en este momento la UNED no tiene los recursos necesarios para considerar, porque, porque están restringiendo todo lo que son gastos corrientes, para la partida en particular para estos aumentos en reajuste salarial.

Es realmente injusto, si realmente injusto, pero lo que nosotros tenemos muy claro es que la universidad tiene que cumplir en febrero del 2019, cuando salió el Reglamento, el título tercero de la Ley 9635 ante una consulta de doña Rosa Vindas, en su condición de jefe de Recursos Humanos, le consultó al Consejo Universitario, que procedía, si tenía que aplicar el Reglamento. Bueno textualmente, no recuerdo la nota porque yo no estaba ahí, pero posteriormente la leí, de qué es lo que procedía, si tenía que aplicar el reglamento del título tercero o no, porque bueno, ahora regía se decretó y el Consejo Universitario solicita un dictamen a la Oficina Jurídica, a doña Ana Lucía Valencia y ella da la respuesta y hace una serie de observaciones.

Pero en concreto, lo que indica después, claro el debate en esa sesión que yo leí el acta, que se nota la molestia los miembros del Consejo Universitario, porque todos consideran que es necesario el que se tenga que aplicar de manera diferente, que consideran que es una violación a las universidades, máxime que de manera expresa no había mencionado a las universidades públicas.

Sin embargo, Ana Lucía, ella indica en el dictamen y el Consejo Universitario, pues en ese entonces que yo no estaba ahí, pero los entiendo, tomaron la decisión de que mientras no exista una decisión de una instancia externa, llámese judicial que indique lo contrario el decreto tiene que aplicarse, y entonces es por eso que con mucha más razón tenemos que hacerlo. Más bien en el año 2020 se

pagó la anualidad al 5%, pero ya estaba rigiendo el reglamento del título tercero de la ley 9635.

En este momento y eso por qué lo contó un miembro del Consejo Universitario en la reunión que tuvimos los Consejos Universitarios de manera conjunta de la Universidad Nacional, creo que yo también lo indique acá, ellos mencionaron que se les hizo una auditoría especial por parte de la Contraloría y los obligaron a que tenían que ajustarse a lo que establecía la Ley 9635 y en particular lo que indicaba el título tercero de esa ley.

Entonces quiero decirle a Catalina que yo entiendo muy bien lo que está sucediendo, lo que le sucede, o sea, la estamos sufriendo, no solamente las personas funcionarias de la UNED, sino toda la población nacional y en particular lo que observa uno es un empobrecimiento de la clase media y de los empleados públicos, como que si los empleados públicos fueran la causa del problema fiscal que tiene el país, pero realmente no es así, pero bueno, mientras existan esas indicaciones y esos decretos y esas leyes, pues ni modo, no nos queda más que aceptar lo que viene así como está y esperar a que venga la resolución de la sala constitucional para tomar las decisiones que correspondan en ese momento. Muchas gracias.

RODRIGO ARIAS: Gracias doña Marlene, nadie más a pedido a palabra. Bueno yo quiero igual forma reconocer el trabajo que hicieron las oficinas correspondientes y la presentación del día de hoy, tanto del CPPI como la Oficina de Presupuesto que han tenido que trabajar intensamente durante estas semanas, una vez que se definió el monto del FESS y posteriormente la distribución del fondo del sistema y todas las partidas que se desglosan en un acuerdo posterior del Consejo Nacional de Rectores, que es base para la elaboración tanto del Plan Operativo Anual como del presupuesto correspondiente.

También ratificar lo que te ha dicho ahora por doña Marlene sobre todo aclarando las preguntas que se plantearon, en estos momentos la normativa vigente nos obliga a atender esa restricción que establece la Ley 9625, consideramos, como lo dijimos desde aquella vez, cuando yo estaba en el Consejo Universitario y no en la Rectoría, que era ilegal, era inconstitucional aplicarlo a las universidades, pero los recursos correspondientes no se han resuelto después de tanto tiempo y tenemos que ser respetuosos del marco jurídico en el que nos desenvolvemos, hacerlo de otra manera implicaría que el presupuesto no se apruebe, necesitamos el presupuesto aprobado por parte de la Contraloría General de la República y desde el punto de vista, pues ajustado al marco de legalidad en el que nos desenvolvemos en nuestro país, hacerlo otra manera sería irresponsable y creo que no se puede plantear de esta manera.

Por otro lado, tal y como también Osvaldo lo señaló, el presupuesto con los recursos ordinarios y los de capital que se están incorporando permiten la operación normal de la universidad el próximo año, para seguir brindando los servicios que damos a todas las poblaciones en el territorio nacional y también la

base de inversiones que permiten seguir asentando el desarrollo de la Universidad para este próximo periodo, tanto en el propio 2023 con la proyección después del 24 al 26 con el presupuesto plurianual, que responde a ciertos supuestos que obviamente pueden cambiar en el tiempo. Yo espero que cambien algunos de esos supuestos, que en primer lugar la sala cuarta nos dé la razón en cuanto a que la Ley 9635 no debería aplicarse a las universidades, porque es inconstitucional y por qué es ilegal, creo que tiene ambos problemas.

Por otro lado, porque también hemos visto que hay propuestas de reforma a la Ley 9635, particularmente en la aplicación de la regla fiscal, algo que hemos promovido las universidades en conjunto en CONARE como yo también lo he informado en otras oportunidades, lo hemos visto prácticamente con todas las fracciones legislativas e incluso con el Ministro de Hacienda antes de la negociación del FESS, que es lo que él usó como base para llevar adelante ahora una propuesta de reforma a la Ley 9635 a la Asamblea Legislativa.

Ojala que se apruebe tanto lo que plantea el Ministro como los otros puntos que las universidades estábamos planteando en relación con la actual Ley 9635, que es, por ejemplo, que no se aplique la Regla Fiscal a ingresos propios, lo cual a nosotros nos daría holgura para poder abarcar otras necesidades dentro de lo que la universidad ocupa en los próximos años, que no se aplique la Regla Fiscal a las becas y ayudas a personas a poblaciones vulnerables, que son puntos que hemos defendido desde hace mucho tiempo, y lo venimos impulsando, ahora está en la Propuesta del Proyecto de Ley que las universidades hemos venido manejando con Asamblea Legislativa.

El de ingresos propios si está contemplado en la propuesta del Ministro de Hacienda, de igual manera que no se aplique la Regla Fiscal a gastos de capital, lo cual es absolutamente contraproducente con las necesidades de reactivación económica del país, punto en el cual CONARE lo ha venido planteando a todos los grupos sociales y políticos del país, incluso la misma empresa privada que ve con preocupación la disminución de la inversión pública con esa aplicación de Regla Fiscal a los gastos de capital.

Entonces yo creo que hay muchos elementos fuertes que nos permiten visualizar que en un plazo determinado uno no sabe en la Asamblea Legislativas cuánto tiempo, pero sí que se lleguen a modificar esos aspectos absolutamente contraproducentes de la Regla Fiscal.

Por otro lado, también en CONARE estábamos con el proceso por iniciarlo, ahora en octubre de la Comisión para asentar bases que nos lleven a una redistribución del FESS, lo cual es indispensable en este tiempo, llegó el momento de hacerlo, como ya lo hemos defendido en muchos otros entornos, muchos contextos en estas semanas o meses anteriores. Y todo ello, pues va a modificar la proyección que tenemos para los próximos años.

También está lo de la Ley Marco Empleo Público y lo del salario global y el trabajo conjunto que venimos realizando las universidades y creo que se ha avanzado de manera bastante significativa en este tiempo, y que en el futuro va a sentar bases distintas también para la evolución de este componente de las remuneraciones.

Para el presupuesto 2023, obviamente nos hemos tenido que ajustar tanto a las restricciones de la economía tal y como están planteadas, vean que ahí se prevé seguir con las medidas de ayuda a la población estudiantil, tal como se han mantenido estos años, porque la crisis económica no ha pasado, más bien con el alta inflación a muchas personas se les ha agravado la situación económica, y a nosotros nos interesa que nuestra población estudiantil siga matriculada dentro de la universidad, sigan atendiendo sus aspiraciones de crecimiento profesional y por eso se proyecta mantener las medidas para el 2023 y para los siguientes años, creo que será bastante tiempo el que requiramos en el país para superar toda esa situación tan crítica o de multicrisis que hemos vivido en los últimos años.

Está pensado entonces seguir apoyando a las poblaciones estudiantiles con las exoneraciones y con no aumentar los aranceles y con las con las ayudas diversas que se han dado, como la del Fondo Solidario para la Conectividad. Todo ello está previsto entre este presupuesto, incluso con porcentajes de crecimiento mayores a las mismas Regla Fiscal que se prevé para los próximos años, que se está planteando como base en la proyección de los ingresos y gastos de este periodo para los años venideros.

En fin, quiero resaltar que todo eso está contemplado en el presupuesto, además del reconocimiento de la anualidad de las 2 que dejamos de percibir en el año 2021 y en el año 2022, eso sí ajustada a lo que indica la Ley 9635, no podríamos hacerlo de otra manera, más el reconocimiento de anualidad propia en el 2023 y en los años siguientes, de conformidad con lo que corresponde en el mes en que cada persona tiene derecho a esa anualidad.

Era un resumen así, muy rápido que quería hacer de lo que se presentó tanto en el Plan Operativo como en el presupuesto del 2023, que nos asegura seguir operando con normalidad, con restricciones, porque vivimos en una época de muchas restricciones, pero operando con normalidad en ofrecer los servicios que como universidad debemos de darle al país en cumplimiento de esa misión tan importante que se nos dio cuando se creó la UNED, según la Ley 6044 y agradecerle de nuevo a la Oficina de Presupuesto, al CPPI y a doña Marlene también por ese trabajo de integración que hizo en la propuesta de acuerdos que nos presentó el día de hoy. Doña Marlene pide la palabra.

MARLENE VÍQUEZ: Sí, señor rector, nada más quiero hacer la siguiente indicación y para información de la comunidad universitaria, como estamos en campaña política, a veces se sacan observaciones y comentarios que nada tienen que ver.

Ser miembro de un Consejo Universitario implica una gran responsabilidad, y la primera responsabilidad que tiene un miembro del Consejo Universitario es garantizarse el que tiene que preservar a la institución y en el caso nuestro la noble misión que cumpla la UNED de poder llegar a los pueblos, a las personas más vulnerables de este país y para eso fue creada la UNED.

Entonces el problema que tenemos es que cuando estamos como Consejo Universitario asumimos responsabilidades y en este sentido pues la mejor comunicación para poder hacer un trabajo bien, es tener una actitud de coordinación y articulación con la administración, Consejo Universitario, Administración, porque, porque hay que también saber respetar que si hay una comunidad universitaria que votó por mayoría por un plan de trabajo de una administración, de una rectoría, eso hay que respetarlo, hay una voluntad expresa de la comunidad universitaria.

Pero por otro lado también el Consejo Universitario tiene que buscar el equilibrio para que existan también las condiciones normales y regulares, digamos, para que la universidad pueda seguir funcionando porque, porque no puede existir el clientelismo político y eso es muy peligroso para la universidad.

Más bien quiero hacer el reconocimiento al señor rector, porque ha presentado los presupuestos, por lo menos en los años que yo he estado acá y lo he visto, o sea, a la par de la Oficina de Presupuesto y Yelitza puede dar fe en eso, y le digo usted pareciera que conversó con todos menos con la persona principal, que era el señor rector. ¿Por qué? Porque al final de cuentas, el responsable de enviarle la mejor información y la decisión final es de él, no es de Yelitza, no es de la dirección de Recursos Humanos, no es de los señores vicerrectores, si no es del señor rector y hacia el Consejo Universitario y don Rodrigo en eso siempre ha sido transparente.

Entonces, aquí no se trata de quienes son los que ayudan a favor de los funcionarios, no, no estamos todos trabajando de manera coordinada para mantener y preservar a la universidad, pero también dentro de las limitaciones presupuestarias que tiene la UNED. El señor rector hace un gran esfuerzo para abrir espacios y siempre lo ha hecho, abrir los espacios dentro de CONARE para lograr mayores ingresos institucionales, pero no es una sola persona en un Consejo Universitario, o sea una golondrina no hace verano, simplemente se trata, por eso hay que leer mucho, por eso hay que estudiar mucho y por eso hay que entender hacia dónde va el presupuesto de una universidad.

Porque entonces yo digo ah, ya entiendo lo que está haciendo la administración, hay puntos que comparto y hay puntos que no podría compartir, pero siempre respetando, siempre en resguardo del bloque de legalidad que tienen que manejar las universidades y también haciendo y preservando los salarios de la gran cantidad de familias que tiene la UNED.

Entonces hago esta aclaración porque pareciera como que a veces echamos mano a decir, a esto fue gracias a mi o que se yo, no eso no es gracias a nadie, eso es gracias a un Consejo Universitario que, de manera colegiada, toma de decisiones y valora todo lo que están aportando las oficinas técnicas, en este caso nosotros no podríamos hacer nada si no es el gran esfuerzo del personal de la Oficina de Presupuesto y del CPPI, para podernos ayudar a tomar la mejor decisión y ellos trabajan de manera coordinada con el señor rector, para luego venir al plenario del Consejo Universitario y decirle esto es lo más que podemos hacer, siempre dando la continuidad del servicio público a la que está comprometida la universidad.

Hago esa aclaración porque en realidad a mí lo único que me mueve con estas propuestas de acuerdo es el compromiso que tengo como miembro del Consejo Universitario con todos los compañeros y compañeras de este órgano colegiado, pero sobre todo con la lealtad que le tengo a esta universidad, hago esa observación, señor rector, porque ya me llegaron los mensajes que nada tiene que ver a veces con asuntos que más bien la comunidad universitaria debería estar valorando el gran esfuerzo que está haciendo la administración en conjunto con el CPPI, en conjunto con la Oficina de Presupuesto y dentro del marco del bloque legalidad que rige a las universidades independientemente, Dios libre nosotros no hiciéramos esto porque nos pasaría de que no nos aprueban el presupuesto y la universidad no podía entrar abrir sus puertas en enero del año 2023.

Muchas gracias señor rector y miembros del Consejo Universitario por la confianza, pero lo único que a mí me mueve es la UNED, en el sentido de que no solamente son las personas estudiantes, pero también son todas las personas que tienen su familia y que muchas dependen del salario que están recibiendo de la universidad, pero no podemos matar la gallina de los huevos de oro, porque entonces nos quedaríamos sin nada, eso es muy importante. Gracias.

RODRIGO ARIAS: Gracias doña Marlene, comparto sus observaciones, el presupuesto nos da la base para seguir operando de conformidad con los objetivos y metas que ahora el CPPI detalló en términos globales y con todas las obligaciones que tiene la Universidad, previendo los gastos que se requieren para su funcionamiento en el año 2023, en el techo prácticamente de lo que permite la regla fiscal, que además es la mejor manera de hacer el presupuesto, porque recordemos que la base presupuestada en un año determinado, es la que luego se utiliza para el porcentaje de incremento en el siguiente, si quedamos muy por debajo de la Regla Fiscal perdemos ese espacio.

Entonces tanto en la estrategia de presupuestación de gastos corrientes como gastos de capital, está atendándose a lo que es más conveniente para la institución en estos momentos. Luego tenemos que manejarnos internamente dentro de ese límite, tal como lo indica la propuesta de acuerdo del segundo, de los que usted leyó ahora, es el límite dentro del cual tenemos que manejarnos para la reasignación de recursos conforme haya remanente, o haya algún gasto que se pueda dejar de hacer por algún motivo especial y que se utilizan esos

recursos para otro dentro del año, pero es la parte cómo tiene que preverse para que tengamos la base más alta posible en función de los próximos años, no solamente en el 2023 sino para los años venideros, pero también es importante destacarlo en la elaboración de este plan presupuesto para el próximo año.

Si hubiera alguna otra participación, sino nuevamente agradecerles a las personas que han estado trabajando, a Yelitza, a Jenipher, al personal de ambas oficinas, a Grace que estuvo en todo el proceso previo de elaboración del presupuesto 2023 y que hoy también nos ha acompañado en esta sesión. Yelitza pidió la palabra.

YELITZA FONG: Sí, de manera muy breve don Rodrigo, muchas gracias. Primero agradecerles a todos y todas ustedes por la atención a nuestra presentación, la verdad es que es un placer poder apoyar, como a doña Marlene, tanto a la administración como al Consejo Universitario en lo que nos compete, que es apoyar asesorar en el presupuesto ordinario 2023 y no quiero nada más dejar pasar el momento para agradecer el esfuerzo en común intenso de los y las compañeras de la Oficina de Presupuesto, que pues todos los años ha sido así, este no ha sido la excepción, reconozco el reconocimiento públicamente el esfuerzo, el trabajo y la asesoría, y pues estamos a la orden para lo que se requiera cualquier atención ampliar, muchas gracias.

RODRIGO ARIAS: Gracias Yelitza, que además tuvo un estreno intenso en la jefatura de presupuesto.

YELITZA FONG: Un poquito.

RODRIGO ARIAS: Doña Jenipher.

JENIPHER GRANADOS: Brevemente, también pues agradecer principalmente el apoyo de Greivin como coordinador de este proceso, dentro de lo que es el CPPI y él este año incorporamos una mecánica nueva, con lo que es el programa de inversiones. Él estuvo apoyando mucho con don Rodrigo y con Iriabel en todo este proceso.

RODRIGO ARIAS: Con Iriabel también.

JENIPHER GRANADOS: Correcto, entonces él no pudo estar hoy aquí por temas personales, pero agradecerle también a él, siempre está dedicación que tiene de coordinar este proceso, y a todo el CPPI que todas las personas en pleno trabajamos para que este plan presupuesto salga adelante. Agradecer a todo el personal de la oficina y a la universidad que recibe, pues con buenos ojos cuando les enviamos las recomendaciones de cada plan operativo se lo devolvemos en algunas ocasiones y las personas responsables tratan de atender y comprender las recomendaciones que les planteamos, muchas gracias.

RODRIGO ARIAS: Gracias Jenipher y a todo el personal del CPPI igualmente, don Elian pide palabra.

ELIAN VALERIO: Bueno, buenos días, nuevamente, quería nada más tal vez por las situaciones que acaban de indicar los compañeros concejales sobre lo siguiente en relación con la no aplicación de aumento salarial. Desafortunadamente, no por bloque legalidad, no sólo por cuestión de la Contraloría General de la República existe una ley en este caso, el artículo 13 del título IV de responsabilidad fiscal de la República, de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley 9635, que establece que ante el escenario de prevaleciente de la relación PIB.

RODRIGO ARIAS: Deuda del estado.

ELIAN VALERIO: Perdón deuda PIB del estado superior al 60%, no podrá haber, entre otras limitaciones, aumentos en el costo de vida a los salarios de los funcionarios públicos y también incluso hasta de las pensiones las afecta, y es algo que yo tal vez aquí quisiera nada más compartirles, aquí un momento de la disposición que establece la Contraloría General de la República, vea lo que dice dentro de las disposiciones amparado a una ley aprobada por la Asamblea Legislativa en diciembre del año 2018, dice:

- c. Para el año 2023 rigen las condiciones del escenario d) definido en el artículo 11 del Título IV de la citada Ley, por lo que no se realizarán incrementos por costo de vida en el salario base, ni en los demás incentivos salariales, los cuales no podrán ser reconocidos durante la aplicación de la medida o de forma retroactiva, según lo dispuesto en el artículo 13 del Título IV.

Eso como forma de aclarar, digamos, tal vez algunas inquietudes que han surgido ahora, no es que nosotros no queramos, desafortunadamente nosotros quisiéramos que existieran posibilidades de aumento de salario y eso, pero ya por norma la Contraloría a nosotros y a todas las demás instituciones del estado que están con la aplicación de la Ley 9635, algunas quedan excluidas, tienen esta limitación, nada más como aclaración, muchas gracias.

RODRIGO ARIAS: Gracias Elian por la aclaración. Si no hay más peticiones de uso de la palabra, entonces sometemos a votación ambos acuerdos, según se plantearon con las modificaciones que se les incorporaron.

MARLENE VÍQUEZ: Estamos votando simultáneamente los 2, verdad.

RODRIGO ARIAS: Sí, con las modificaciones que se incorporaron, nada más. De acuerdo, bien entonces quedan aprobados y le damos firmeza también, queda aprobados y en firme.

\*\*\*

Por unanimidad se toman los siguientes acuerdos:

## ARTÍCULO I

### CONSIDERANDO:

1. **El oficio R-1188-2022 de fecha 23 de setiembre del 2022 (REF. CU-875-2022), suscrito por el señor Rodrigo Arias Camacho, rector de la UNED, mediante el cual remite al Consejo Universitario el Proyecto Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2023, por un monto de ¢71.099.205.315,00.**
2. **En el oficio R-1188-2022, en lo que interesa, se indica:**
  - “Para su conocimiento, análisis y aprobación, me permito hacerles entrega de los documentos correspondientes al Proyecto Plan – Presupuesto para el Ejercicio Económico 2023 por un monto de ¢71.099.205.315,00.”
  - “Estos documentos fueron elaborados considerando los principios de planificación y presupuesto contenidos en nuestra Constitución Política, la Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos, los lineamientos que en esta materia emite la Contraloría General de la República y los acuerdos de la Comisión de Enlace para el año 2023 referentes a las transferencias del Gobierno Central; así como, lo establecido en las normas técnicas y la normativa interna que regulan los procesos de formulación del Plan Operativo y del Presupuesto de la Universidad.”
  - “Los ingresos previstos toman en cuenta los montos del FEES, en sus diferentes componentes, acordados en la Comisión de Enlace y distribuidos a partir de acuerdos del Consejo Nacional de Rectores (CONARE).”
  - “Por otro lado, se proyectan los ingresos propios derivados de las diversas actividades que impulsa la Universidad, dentro de ellos, los que provienen del pago de los aranceles por derecho de matrícula ordinaria, suficiencia, Extensión y programas de Posgrados, manteniendo los aranceles vigentes en el año 2022, a propuesta de la Rectoría, y según lo acordado por el Consejo Universitario en sesión 2928-2022, Art. III-A, inciso 6), celebrada el 8 de setiembre del 2022.”
  - “Con relación con los egresos proyectados para el ejercicio económico 2023, se incorpora la consolidación de servicios especiales a cargos fijos correspondientes a 82 TC, de los cuales 81,25 son tiempos completos consolidados pertenecientes a Escuelas (ECE, ECA, ECSE y ECEN), Oficina de Atención Socioeconómica, Programa de Apoyo Curricular y Evaluación del Aprendizaje y Centro de

Investigación en Cultura y Desarrollo; y 0,75 TC correspondiente al incremento de jornada solicitado por la Oficina de Promoción Estudiantil, a propuesta de la Rectoría, y aprobado por acuerdo del Consejo Universitario en sesión 2928-2022, Art. III-A, inciso 3), celebrada el 8 de setiembre del 2022.”

- “Así mismo, se incluye el contenido presupuestario para el reconocimiento del próximo año de dos anualidades correspondientes a los períodos del 2020-2021 y 2021-2022; además de la anualidad del período 2022-2023, de acuerdo con los montos establecidos en el transitorio XXXI título III de la Ley N° 9635. El pago de estas anualidades no se reconocerá de forma retroactiva.”
- “De igual forma, se incluyen los recursos requeridos para mantener y asegurar la operación normal de la Institución y la realización de los diferentes proyectos de investigación, extensión y docencia con enfoque territorial; y se mantienen los servicios especiales en condiciones similares a las que se presupuestaron en el año 2022, destacándose, un refuerzo presupuestario de los servicios especiales de las Escuelas ante la creciente demanda de las proyecciones de la matrícula 2023.” (El subrayado no es del original)
- “Cabe resaltar que, para el otro año, se incorpora contenido presupuestario para la participación de la UNED en la XXIV edición de los Juegos Universitarios Costarricenses (JUNCOS 2023) y XIII edición de los Juegos Deportivos Universitarios de Centroamérica (JUDUCA 2023), manteniendo el compromiso de la Universidad por el desarrollo integral de la persona estudiante universitaria y contribuir al fortalecimiento de la integración, la solidaridad y la paz entre nuestras universidades de la región.”
- “Igualmente se destaca el incremento del fondo de becas destinado a becas socioeconómicas y otros servicios de apoyo estudiantil, como parte de los compromisos de la Institución, en procura de brindar mayor acceso a las poblaciones más vulnerables, de persona con discapacidad, así como grupos étnicos minoritarios y en condiciones de vulnerabilidad.”
- “Con respecto a la estructura presupuestaria, cabe resaltar que se realiza el cambio del Centro de Operaciones Académicas por la Unidad de Apoyo de Gestión Docente, en atención al acuerdo del Consejo de Rectoría, sesión 2213-2022, Artículo II, inciso 12) celebrada el 07 de abril del 2022; y para el 2023, se mantiene la Dirección de Estudios de Posgrados, debido a que a la fecha del cierre del Proyecto POA-Presupuesto 2023, el Centro de Planificación y

Programación Institucional y la Oficina de Presupuesto, no contaban con todos los acuerdos y estudios respectivos de las diferentes dependencias correspondientes que permitiera el traslado de cada persona funcionaria, por lo que la medida responde a garantizar la continuación del correcto funcionamiento de los Posgrados y la estabilidad del personal, mientras se disponga de toda la documentación respectiva para realizar los ajustes correspondientes en la estructura presupuestaria.” (El subrayado no es del original)

- “No omito manifestar que en la elaboración del Presupuesto 2023, se ha respetado el equilibrio presupuestario y no se está afectando el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11, del Título IV “Responsabilidad Fiscal de la República” de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley N° 9635 (regla fiscal), referente al límite al crecimiento del gasto corriente y del gasto total (entendido como la suma del gasto corriente más el gasto de capital).”
- “El Plan Operativo Anual 2023, es elaborado a partir de la planificación realizada por las personas responsables de las unidades presupuestarias y tomando como principal referente los Lineamientos de Política Institucional 2021-2025. Cabe destacar que durante el proceso de construcción del POA 2023 se finaliza y aprueba el Plan de Desarrollo Institucional 2022 – 2026, en el cual la Universidad define su estrategia de desarrollo para el próximo quinquenio, con un enfoque de fortalecimiento a las áreas sustantivas de docencia, investigación, extensión y vida estudiantil.” (El subrayado no es del original)
- “El POA 2023 es un instrumento de planificación que nos permite demostrar la generación de valor público que realiza la UNED, por medio de productos y servicios de calidad que entrega a la sociedad, en los diversos territorios del país y fuera de nuestras fronteras, de manera eficiente y enmarcados en los principios éticos que han dirigido el quehacer de nuestra institución desde su creación. / Atentamente”

**3. Con el oficio R-1188-2022 de fecha 23 de setiembre del 2022 (REF. CU-875-2022), se adjunta:**

- **El Modelo de Guía Interna de Verificación de Requisitos del Bloque de Legalidad Presupuestario que deben cumplirse en la Formulación del Presupuesto Inicial y sus Variaciones, de los Entes y Órganos Públicos Sujetos a la Aprobación Presupuestaria de la Contraloría General de la República, suscrita por el señor Delio Mora Campos, en su condición**

**de director Financiero a.i. y coordinador de la Comisión de Formulación, Ejecución y Evaluación del Plan-Presupuesto Institucional.**

- **El POA inicial (I y II Parte) y el POA consolidado para 2023.**
- **El Proyecto Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2023. En la presentación de este documento se indica:**

“La Universidad Estatal a Distancia pone a disposición de la Contraloría General de la República el Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico del año 2023. Este documento incorpora los ingresos establecidos por leyes de la República y una estimación de los ingresos que genera la Institución con base en los ingresos reales recibidos en los años 2020, 2021 y durante el primer semestre del año 2022 de acuerdo con las disposiciones que a este respecto ha emanado el Ente Contralor. Los egresos son estimados de acuerdo con el comportamiento histórico de los gastos reales de la Institución hasta el 2021 y la proyección de egresos del año 2022 considerando además en forma prioritaria las políticas Institucionales de crecimiento y desarrollo que conducen a la Universidad al logro de los objetivos planteados.”

- 4. El Plan Operativo Anual (POA) 2023 elaborado por el Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI) de la Vicerrectoría de Planificación, cumple con los requisitos normativos establecidos para las universidades estatales, sujetas a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República, así como con la normativa interna aprobada por el Consejo Universitario para su formulación. Los objetivos y metas propuestos se fundamentan en los Lineamientos de Política Institucional 2021-2025. Asimismo, se destaca su vinculación con el Plan de Desarrollo Institucional 2022-2026 y con el PLANES 2021-2025. Se aporta, además, el POA 2023 consolidado. En el POA 2023 se incluye en el apartado 9.1 el presupuesto asignado a los 8 programas presupuestarios de la UNED, para el Ejercicio Económico 2023; a saber: Dirección Superior y Planificación; Administración General; Vida Estudiantil; Docencia; Extensión; Investigación; Producción y Distribución de Materiales; e Inversiones.**

**9.1 Presupuesto asignado por programa**

COD	PROGRAMA	MONTO	
1	DIRECCIÓN SUPERIOR Y PLANIFICACIÓN	₡	6.637.494.141,00
2	ADMINISTRACIÓN GENERAL	₡	11.974.456.971,00
3	VIDA ESTUDIANTIL	₡	5.313.557.658,00

4	DOCENCIA	₡	25.124.680.338,00
5	EXTENSIÓN	₡	4.705.623.857,00
6	INVESTIGACIÓN	₡	2.426.631.549,00
7	PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES	₡	5.821.226.930,00
8	INVERSIONES	₡	9.095.533.871,00
TOTAL		₡	71.099.205.315,00

5. **En el Proyecto Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2023, se detalla además: la Estructura Presupuestaria, la Base Legal, el Cuadro Detalle de Origen y Aplicación de Recursos, la estimación de Ingresos Año 2023, el Cuadro Comparativo de Ingresos, la Serie Histórica de Ingresos Efectivos 2017 – 2021, la Justificación Presupuesto de Ingresos 2023, el Cuadro Resumen de Egresos 2023, el Detalle Asignación Presupuestaria Seguro de Riesgos Profesionales, los Egresos por Programa, la Distribución del Presupuesto por Objeto del Gasto para cada Programa (Análisis Horizontal), el Detalle de Egresos con base en el Clasificador Económico del Gasto del Sector Público, la Evolución del Gasto con base en el Clasificador del Objeto del Gasto, la Evolución del Gasto con Base en el Clasificador Económico del Gasto del Sector Público, el Detalle de Gastos Capitalizables en Edificaciones por Programa Presupuestario, el Resumen General de la Relación de Puestos Escala 113.4, el Resumen General de la Relación de Puestos por Programa Escala 113.4, el Consolidado de Plazas Escala 113.4, la Justificación Consolidación de Servicios Especiales a Cargos Fijos, el Incremento de Jornada, la Justificación Incremento de Jornada, el Resumen General de la Relación de Puestos de Remuneraciones Capitalizables en Edificaciones, el Listado de Servicios Especiales Escala 113.4, la Justificación Presupuesto de Egresos 2023, y los ANEXOS respectivos donde se constatan los estudios realizados.**
6. **En cuanto a los ingresos por las Transferencias Corrientes del Gobierno Central en el Proyecto Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2023 se indica que estas son por un monto total de ₡51.525.204.928,00; el cual está desglosado en dos partes. El primero, corresponde al Fondo Especial para la Educación Superior, FEES por un monto de ₡49.553.687.022,00. Al respecto en la página 45 del Proyecto Presupuesto para el Ejercicio Económico 2023 se indica:**

“De conformidad con dicho Acuerdo de la Comisión de Enlace, en relación con el FEES negociado para el ejercicio económico 2023, así como la posterior distribución del FEES acordada en el seno del CONARE, con base en el Acuerdo de CONARE en la Sesión

N° 34 – 2022, Artículo III, inciso b), titulado “Financiamiento y Presupuesto”, celebrada el 30 de agosto del 2022, cuyos resultados fueron comunicados mediante el oficio CNR-423-2022, del 2 de septiembre del 2022, y sus documentos adjuntos, así como la posterior comunicación de esta distribución del FEES al Órgano Contralor en el oficio OF-OPES-088-2022-ADI, del 14 de septiembre del 2022; documentos en los cuales se establece que a la UNED le corresponde un FEES total de ¢50.553.687.022,00, el cual está compuesto de una transferencia corriente del FEES por ¢49.553.687.022,00 y una transferencia de capital del FEES por ¢1.000.000.000,00 (Véase el Anexo N° 6); monto de la transferencia corriente del FEES que está siendo incluido en su totalidad en este documento presupuestario, según el siguiente detalle:

FEES Institucional del Período 2023 ..... ¢ 36.712.742.355,00  
Fondo de Fortalecimiento Modalidad a Distancia. ¢7.920.763.451,00  
Líneas Estratégicas, Fondo del Sistema ..... ¢ 4.583.765.162,00  
Proyectos Áreas Estratégicas. Fondo del Sistema. ¢336.416.054,00

**La segunda parte de las transferencias del Gobierno Central se obtiene de los artículos 22, 23 y 24, Título IV, Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley 9635 (Anterior Ley N° 8457) por un monto de ¢1.971.517.906,00. En la página 46 del Proyecto Presupuesto para el Ejercicio Económico 2023 se indica:**

“(…) Por este concepto, la Universidad Estatal a Distancia recibirá la suma indicada para el ejercicio económico 2023, a saber, ¢1.971.517.906,00; según quedó incluida en el “Proyecto de Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2023”, página PP-210-023, correspondiente al Presupuesto Ordinario 2023 del MEP; documento que se encuentra bajo análisis por parte de la Asamblea Legislativa de Costa Rica, para su posterior aprobación (Véase lo correspondiente en el Anexo N° 6)

- 7. Adicionalmente, producto de las negociaciones del FEES para el año 2023, según acuerdo de la Comisión de Enlace firmado el 25 de agosto del año 2022 entre el Gobierno de la República y el Consejo Nacional de Rectores, destinado a financiar los gastos de operación e inversión necesarios para el funcionamiento de la UNED y de las demás Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal (Universidades Públicas), de conformidad con lo establecido en el Artículo 85 de la Constitución Política de Costa Rica, para gastos de capital, a la UNED le corresponde ¢1.000.000.000,00. Al respecto en el Proyecto Presupuesto para el Ejercicio Económico 2023, en las páginas 47 y 48, se indica:**

(...) De conformidad con dicho Acuerdo de la Comisión de Enlace, en relación con el FEES negociado para el ejercicio económico 2023, así como la posterior distribución del FEES acordada en el seno del CONARE, con base en el Acuerdo de CONARE en la Sesión N° 34 – 2022, Artículo III, inciso b), titulado “Financiamiento y Presupuesto”, celebrada el 30 de agosto del 2022, cuyos resultados fueron comunicados mediante el oficio CNR-423-2022, del 2 de septiembre del 2022, y sus documentos adjuntos, así como la posterior comunicación de esta distribución del FEES al Órgano Contralor en el oficio OF-OPES-088-2022-ADI, del 14 de septiembre del 2022; documentos en los cuales se establece que a la UNED le corresponde un FEES total de ¢50.553.687.022,00, el cual está compuesto de una transferencia corriente del FEES por ¢49.553.687.022,00 y una transferencia de capital del FEES por ¢1.000.000.000,00; la cual está siendo incluida en su totalidad en este documento presupuestario, como parte de la asignación de las Líneas Estratégicas Consolidadas del Fondo del Sistema para la UNED (Véase el Anexo N° 6). (El subrayado no es del original)

8. **En las páginas 57 hasta la página 81 inclusive del Proyecto Presupuesto para el Ejercicio Económico 2023, aparece el detalle de los Egresos de la Universidad, por un monto Total de ¢ 71.099. 205.315,00. Se incluyen la evolución de esos egresos tomando como base el 2021 y hasta junio 2022.**
9. **En las páginas 82 y 83 se incluye el Detalle de los Gastos Capitalizables en Edificaciones por Programa Presupuestario y su Equivalencia de los Clasificadores por objeto del Gasto y Económico del Gasto del Sector Público (*montos netos en colones corrientes*).**
10. **A partir de la página 84 y hasta la página 112 del Proyecto Presupuesto para el Ejercicio Económico 2023, aparece el Resumen y el detalle de la Relación de Puestos de la UNED para el 2023.**
11. **En las páginas 113 y hasta la 119 del Proyecto Presupuesto para el Ejercicio Económico 2023, aparece la Justificación de la Consolidación de Servicios Especiales a Cargos Fijos, por un total de 81,25 Tiempos Completos, los cuales se distribuirán entre la Oficina de Atención Socioeconómica (20 TC), la Escuela Ciencias de la Administración (1,75 TC), la Escuela Ciencias Exactas y Naturales (21,50 TC), la Escuela Ciencias Sociales y Humanidades (17,25 TC), Escuela Ciencias de la Educación (13,25 TC), el Programa de Apoyo Curricular (PACE) y Centro de Investigación en Cultura y Desarrollo (CICDE). En la página 120**

aparece los incrementos de una jornada de  $\frac{1}{4}$  TC a Tiempo Completo en la Oficina de Promoción Estudiantil.

12. A partir de la página 124 y hasta la página 190 del Proyecto Presupuesto para el Ejercicio Económico 2023, se incluye el Listado de Relación de Puestos por Servicios Especiales por Programa Presupuestario. Finalmente, de la página 191 y hasta la página 222, aparece la Justificación de los Egresos por Programa Presupuestario y Partida. En las páginas 223 y 224 aparece la justificación para los Bienes Intangibles, que cubre los egresos por los licenciamientos de diferentes programas informáticos.
13. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2890-2021, Art. IV-A, inciso 2-a) celebrada el 16 de diciembre del 2021, en el cual en los puntos 1 y 2 se indica lo siguiente:
  1. “Suprimir de la estructura organizacional de la Universidad la Dirección del Sistema de Posgrados. Esto por cuanto, de acuerdo con las políticas para el fortalecimiento de los posgrados, aprobados por el Consejo Universitario en sesión 2791-2020, Art. III, inciso 1), celebrada el 20 de febrero del 2020, la gestión académica y administrativa de los posgrados se traslada a las Escuelas y las unidades académicas autorizadas.
  2. Solicitar a la administración garantizar el presupuesto que requieren las Escuelas y las unidades académicas autorizadas, para la dotación, actualización y renovación de los recursos tecnológicos digitales, así como la capacitación del personal académico y administrativo que atiende los posgrados, entre otros aspectos relacionados con la excelencia académica. En el Plan de Acción propuesto relacionado con las metas de la gestión financiera y administrativa de los posgrados, se han incluido diferentes opciones o posibilidades de financiamiento de los posgrados que contribuyen a la autogestión y a la captación de recursos para su fortalecimiento; entre ellos, la oferta de posgrados para poblaciones específicas con el apoyo de FUNDEPREDI.” (El subrayado no es del original)
14. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 2891-2022, Art. III-A, inciso 14), celebrada el 20 de enero del 2022, mediante el cual se crea el “Laboratorio de Innovación Jurídica (LIJ)” de la UNED como una unidad académica, adscrita y ubicada funcional y organizacionalmente en la Vicerrectoría de Investigación, cuyo funcionamiento se regirá por el respectivo reglamento y lo establecido en el presente acuerdo. En el punto 3 de este acuerdo, se indica:

3. “Indicar a la administración que todos los recursos financieros, de talento humano, logísticos, administrativos y de cualquier naturaleza que han sido asignados regularmente a los posgrados adscritos al LIJ, se trasladen a la Vicerrectoría de Investigación con el fin de satisfacer los requerimientos del LIJ para su adecuado funcionamiento. En el caso del talento humano, dicho traslado se realizará respetando los derechos laborales y salariales de cada persona funcionaria. Asimismo, hasta tanto el LIJ no cuente con una actividad presupuestaria propia que le garantice autonomía administrativa y financiera, dichos recursos se asignarán a la actividad presupuestaria de la Vicerrectoría de Investigación.”
- 
15. **El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 2896-2022 celebrada el 17 de febrero del 2022, mediante el cual se acoge el “Estudio de Estructura Organizacional y Funcional del Centro de Operaciones Académicas de la Universidad Estatal a Distancia”, realizado por el Centro de Planificación y Programación Institucional (oficio CPPI-076-2021) y se aprueba la creación de la Unidad de Apoyo a la Gestión Docente a nivel de coordinación, adscrita a la Vicerrectoría Académica. Asimismo, se solicita a la administración se asigne una actividad presupuestaria a la Unidad de Apoyo a la Gestión Docente.**
  
  16. **El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2928-2022, Art. III-A, inciso 3), celebrada el 8 de setiembre del 2022, en atención al oficio R-1149-2022 del 07 de setiembre del 2022 (REF. CU-824-2022), suscrito por el señor rector, Rodrigo Arias Camacho, en el que remite la información de la “Consolidación de servicios especiales a cargos fijos y el incremento de jornada” que se estará incluyendo en el Proyecto de Presupuesto Ordinario de la Universidad, para el año 2023. Este acuerdo en los puntos 1 y 2, en lo interesa, indica:**
    1. “Acoger la propuesta presentada por la Rectoría en el oficio R-1149-2022, referente a la “Consolidación de servicios especiales a cargos fijos y el incremento de jornada”, para su inclusión en el proyecto POA Presupuesto Ordinario de la UNED, para el ejercicio económico del 2023.
  
    2. Enviar a la Oficina de Presupuesto el oficio R-1149-2022 de la Rectoría, para que sea incluido en el POA Presupuesto Ordinario para el ejercicio económico del 2023, la información de la “Consolidación de servicios especiales a cargos fijos y el incremento de jornada”.

- 17. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2928-2022, Art. III-A, inciso 6), celebrada el 8 de setiembre del 2022, mediante el cual se aprueban las tablas de aranceles para pregrado, grado y posgrado, así como para los cursos de extensión, remitidas a este órgano colegiado mediante oficio OPRE-459-2022 de fecha 24 de agosto del 2022, suscrito por la señora Yelitza Fong Jiménez, jefe de la Oficina de Presupuesto (REF. CU-774-2022).**
- 18. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2928-2022, Art. III-A, inciso 6), celebrada el 8 de setiembre del 2022, en atención al oficio FEU-1896-2022 del 07 de setiembre del 2022 (REF. CU-818-2022), suscrito por el señor José Osvaldo Castro Salazar, presidente de la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED), en el que informa al Consejo Universitario el acuerdo tomado por la Junta Directiva de la FEUNED, de mantener el monto del arancel de la Cuota Estudiantil en ¢2 700 (dos mil setecientos colones), para el período 2023. En el punto 3 del acuerdo del Consejo Universitario en lo que interesa, se indica: “Remitir este acuerdo a la Oficina de Presupuesto, para su consideración en el proyecto de POA Presupuesto para el ejercicio económico del 2023.”**
- 19. En síntesis, en lo esencial, el Proyecto Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2023:**
  - Se ajusta a la tasa de crecimiento máximo de gasto corriente resultante del cálculo de la regla fiscal, según lo establecido en el artículo 14 de la Ley N.º 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.**
  - Mantiene los aranceles del 2022, según lo solicitó la Rectoría al Consejo Universitario mediante el oficio OPRE-459-2022 de fecha 24 de agosto del 2022 (REF.CU-774-2022) de la Oficina de Presupuesto, en relación con la “Propuesta de Tablas de Aranceles para el año 2023” y aprobados por este Consejo en la sesión 2928-2022, Art. III-A, inciso 6), celebrada el 08 de setiembre del 2022.**
  - Asigna en la partida total de Remuneraciones ¢48.652.162.409,00, para cubrir los salarios correspondientes a 1.816,25 tiempos completos, para el año 2023, por un periodo de doce meses, que comprende desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre del año 2023; además, 81,25 tiempos completos correspondientes a consolidación de plazas de “Servicios Especiales” a “Cargos Fijos” y 0,75 tiempos**

completos de incremento de jornada, por un periodo de doce meses, que comprende desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre del año 2023, para un total de 1.898,25 tiempos completos, incluyendo sueldo adicional, transferencias y demás beneficios contemplados en el Estatuto de Personal a las personas funcionarias de la Institución. El monto **¢48.652.162.409,00** representa cerca del 68,43% del total del Presupuesto Institucional para el 2023. Asimismo, representa aproximadamente, el 96,24% del FEES total y el 132,52% del FEES Institucional asignado a la Universidad para el 2023.

- **No incluye contenido presupuestario para eventuales aumentos generales de salarios durante el año 2023. Sin embargo, incluye el reconocimiento del próximo año de dos anualidades correspondientes a los períodos del 2020-2021 y 2021-2022; además de la anualidad del periodo 2022-2023, de acuerdo con los montos establecidos en el transitorio XXXI título III de la Ley N° 9635. El pago de estas anualidades no se reconocerá de forma retroactiva.**
- **Mantiene los servicios especiales en condiciones similares a las que se presupuestaron en el año 2022, como un refuerzo presupuestario para las Escuelas ante el crecimiento de las proyecciones de matrícula para el 2023.**
- **Mantiene en la estructura presupuestaria la Dirección del Sistema de Posgrados (SEP), a pesar del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 2890-2021, Art. IV-A, inciso 2-a) celebrada el 16 de diciembre del 2021, en el cual se suprime esta dirección.**
- **En el Programa 8 de Inversiones se incluye el contenido presupuestario para atender principalmente en edificaciones, en particular en:**
  - **Construcción del Centro Universitario de Puriscal.**
  - **Construcción del Centro Universitario de Atenas.**
  - **Trabajos previos para la construcción del Centro Universitario de Tilarán (servicios de ingeniería y extensión de la red de agua potable).**
  - **Estudios del terreno y diseños para la próxima construcción del Centro Universitario de Guápiles.**
  - **Intervención del terreno, Betania, Montes de Oca: Parqueo e instalaciones de Unidad de Transportes.**
  - **Ampliación / remodelación del área técnica y mediateca del Programa de Producción Audiovisual, PPMA.**

- Ampliación / remodelación del área administrativa del Centro Universitario de Nicoya.
  - Construcción de escaleras en el edificio de la Editorial EUNED.
  - Extensión de la red eléctrica de media tensión.
  - Remodelaciones asociadas con la Estación Experimental Los Llanos en Alajuela.
  - Instalación de ascensores en el Centro Universitario de Alajuela.
  - Remodelación y acondicionamiento de dos aulas, donde se ubicará el nuevo Edu-centro de la Carrera de Informática Educativa en el Centro Universitario de San José.
- Se incluye como información anexa adicional para conocimiento del Consejo Universitario, la información del presupuesto plurianual de ingresos y egresos para el período 2023-2026, además del Presupuesto Ordinario 2023; requisito obligatorio para cumplir el bloque de legalidad presupuestario, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 9696, publicada en el Diario Oficial La Gaceta N° 147, del 7 de agosto del 2019, que reformó el Artículo 176 de la Constitución Política con la inclusión de los principios de sostenibilidad fiscal y plurianualidad.
20. Lo establecido en el Reglamento para la Formulación, Ejecución y Evaluación del Plan Operativo Anual, Presupuesto Ordinario, Modificaciones Presupuestarias y Presupuestos Extraordinarios de la UNED.
  21. La visita de las siguientes personas a la presente sesión extraordinaria del Consejo Universitario: Laura Vargas Badilla, vicerrectora Ejecutiva; Álvaro García Otárola, vicerrector de Planificación; Jenipher Granados Gamboa, jefe a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI), Yelitza Fong Jiménez, jefe de la Oficina de Presupuesto (OPRE), Grace Alfaro Alpízar, funcionaria de la OPRE; Elián Valerio Valerio, funcionario de la OPRE; Javier Wady García Trejos, funcionario de la OPRE; Pamela María Rodríguez Bolaños, funcionaria del CPPI; Carlos Roberto Salazar Castañeda, funcionario del CPPI; quienes hacen la presentación del Proyecto Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2023 y el correspondiente Plan Operativo Anual para el 2023.
  22. En el contexto de una compleja situación económica y fiscal por la que atraviesa el país y sus habitantes, la UNED realiza un esfuerzo de austeridad en el uso de los recursos, para seguir cumpliendo la misión de abrir oportunidades a estudiantes en todo el territorio nacional.

## SE ACUERDA:

1. Aprobar el Plan Operativo Anual y el correspondiente Plan Operativo Consolidado, así como el Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico del 2023, por un monto de ¢71.099.205.315,00, en los términos propuestos por la Rectoría mediante el oficio R-1188-2022 de fecha 23 de setiembre del 2022 (REF. CU-875-2022).
2. Dar por conocido el Presupuesto Plurianual de Ingresos y Egresos para el período 2023-2026, elaborado por la Oficina de Presupuesto.

## ACUERDO FIRME

\*\*\*

## ARTÍCULO I-A

### CONSIDERANDO

1. En la sesión extraordinaria 2932-2022, Art. I del Consejo Universitario, celebrada el 26 de setiembre del 2022, el Consejo Universitario aprobó el Plan Operativo Anual y el correspondiente Plan Operativo Consolidado, así como el Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico del 2023, por un monto de ¢71.099.205.315,00.
2. En el oficio R-1188-2022 de fecha 23 de setiembre del 2022 (REF. CU-875-2022) se indica que:
  - “(...) se mantiene los servicios especiales en condiciones similares a las que se presupuestaron en el año 2022, destacándose, un refuerzo presupuestario de los servicios especiales de las Escuelas ante la creciente demanda de las proyecciones de la matrícula 2023”
  - “(...) Con respecto a la estructura presupuestaria (...) se mantiene la Dirección de Estudios de Posgrados, debido a que a la fecha del cierre del Proyecto POA-Presupuesto 2023, el Centro de Planificación y Programación Institucional y la Oficina de Presupuesto, no contaban con todos los acuerdos y estudios respectivos de las diferentes dependencias correspondientes que permitiera el traslado de cada persona funcionaria, por lo que la medida responde a garantizar la continuación del correcto funcionamiento de los Posgrados y la estabilidad del personal, mientras se disponga de toda la

documentación respectiva para realizar los ajustes correspondientes en la estructura presupuestaria.” (El subrayado no es del original)

3. **El interés del Consejo Universitario de que se concrete el acuerdo tomado por este órgano colegiado en la sesión 2890-2021, Art. IV-A, inciso 2-a) celebrada el 16 de diciembre del 2021, mediante el cual se suprime de la estructura organizacional la Dirección de Posgrados, en concordancia con las políticas para el fortalecimiento de los posgrados, aprobados por el Consejo Universitario en sesión 2791-2020, Art. III, inciso 1), celebrada el 20 de febrero del 2020, con el fin de trasladar la gestión académica y administrativa de los posgrados a las Escuelas y las unidades académicas autorizadas.**
4. **La normativa nacional que rige la partida de servicios especiales, los gastos corrientes y las limitaciones que le impone la regla fiscal a la Universidad en el 2023.**

#### **SE ACUERDA**

**Solicitar respetuosamente a la administración:**

- a) **Suprimir, en el menor plazo posible, de la estructura presupuestaria la Dirección de Posgrado, con el fin de trasladar la gestión académica y administrativa de los posgrados a las Escuelas y las unidades académicas autorizadas, en atención a los acuerdos del Consejo Universitario aprobados en la sesión 2890-2021, Art. IV-A, inciso 2-a) celebrada el 16 de diciembre del 2021 y sesión 2791-2020, Art. III, inciso 1), celebrada el 20 de febrero del 2020, este último, referente a las políticas para el fortalecimiento de los posgrados en la UNED.**
- b) **Tomar las previsiones pertinentes para que lo asignado en la partida de servicios especiales para el 2023, por programa y subprogramas, no supere lo presupuestado en el Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2023, dadas las limitaciones financieras institucionales y las que impone la regla fiscal para este año.**

#### **ACUERDO FIRME**

\*\*\*

CATALINA MONTENEGRO: Muchísimas gracias a todas las oficinas de apoyo de soporte, estuvimos estresados y los estresamos bastante, el mes pasado ya

preguntando que vamos a hacer, como vamos a resolver, pero bueno por dicha lo logramos y por supuesto a doña Marlene.

EDUARDO CASTILLO: Me uno a ese agradecimiento también, a todos los compañeros y compañeras de la Oficina de Presupuesto y al CPPI, como siempre hace un excelente trabajo en la presentación de estos presupuestos que son tan rigurosos.

RODRIGO ARIAS: De acuerdo si, de nuevo agradecerle a todas las oficinas, personas que han trabajado para que llegáramos a la presentación del Plan Anual Operativo y presupuesto 2023 y también a doña Marlene de manera especial, por ese trabajo que hizo articulando el acuerdo que sirvió de base para él que se aprobara el día de hoy y nos dé tiempo entonces de subir toda la información al sistema de la Contraloría antes del viernes, que es cuando vence el plazo, para que siga el resto del proceso de aprobación por parte de la Contraloría General de la República. Muchísimas gracias de nuevo y también un saludo a la comunidad universitaria que le ha dado seguimiento a esta sesión. Buenas tardes.

\*\*\*

Se levanta la sesión al ser las doce horas con veinte minutos.

RODRIGO ARIAS CAMACHO  
PRESIDENTE  
CONSEJO UNIVERSITARIO

IA / KM / YR / PL \*\*\*